

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 128 · Viernes, 26 de septiembre de 2003

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	79,73 euros
Suscripción semestral	44,80 euros
Suscripción trimestral	24,92 euros
Suscripción mensual	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual	0,54 euros
Número de años anteriores	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de **un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.**

— **Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.**

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— 4.124

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— 4.134

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— 4.134

— Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba.— 4.137

Mancomunidad de Municipios Los Pedroches. Añora (Córdoba).— 4.139

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Servicio de Recursos Humanos.— 4.140

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Dependencia de Recaudación. Compensaciones/JPG.— 4.141

Agencia Estatal de Administración Tributaria de Córdoba-Este.— 4.142

AYUNTAMIENTOS

Bujalance, Córdoba, Cabra, Fuente la Lancha, Belalcázar y Montilla 4.145

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Montoro y Córdoba 4.153

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Córdoba 4.154

OTROS ANUNCIOS

Notaría de D. José Antonio Caballos Castilla. Pozoblanco (Córdoba).— 4.154

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Núm. 7.596

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

RESOLUCIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
149043593903	J IRIMIA	33609350	ALTEA	04-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
140045610799	I VASSIL	X3388224W	ELCHE	25-09-2002	90,00		RD 13/92	167.
140045739991	MOCAMETRANS SL	B02252872	ALBACETE	03-03-2003	150,00		RD 2822/98	012.
140045436489	F FERNANDEZ	27266377	ADRA	29-10-2002	90,00		RD 13/92	154.
140045792324	D ALONSO	27236061	ALBOX	05-04-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
140401541520	M GREGORI	46766621	BADALONA	17-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
140046728439	SETPAR EXPORT SL	B61192852	BARCELONA	12-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
140401546669	F ZABALA	37288390	BARCELONA	13-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
140401545793	C RIART	44001354	BARCELONA	04-04-2003	200,00		RD 13/92	052.
140044708172	J MORENO	30528257	MATARO	10-10-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
140401546694	J GORDILLO	27850468	PREMIA DE MAR	14-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
140045592955	A AGUILERA	80131000	VIC	06-10-2002	90,00		RD 13/92	154.
140045575088	J CINTA	30210282	GRANJA TORREHERMOSA	15-03-2003	10,00		RD 772/97	001.4
140044672502	J CINTA	30210282	GRANJA TORREHERMOSA	17-01-2003	150,00		RD 13/92	113.1
140045575064	J CINTA	30210282	GRANJA TORREHERMOSA	15-03-2003	150,00		RD 13/92	113.1
140045488441	J TAPIA	14566078	BILBAO	27-09-2002	150,00		RD 13/92	101.1
140045467814	J FERNANDEZ	05827321	PORTUGALETE	15-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
140045524494	F LOPEZ	32631278	SADA	31-03-2003	90,00		RD 13/92	151.2
140045550766	PROSANSUR S L	B11409109	ALGECIRAS	24-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
149045593268	BESTEMA S A	A79538138	CHICLANA DE LA FTRA	12-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
140401519630	A AGUAYO	26027725	EL PUERTO STA MARIA	15-12-2002	200,00		RD 13/92	052.
140045437070	DRINKTRADE SA	A11874882	JEREZ DE LA FTRA	16-10-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140401539895	A ROMAN	75862813	JEREZ DE LA FTRA	22-03-2003	200,00		RD 13/92	052.
140401523530	D FREIRE	32648468	SAN FERNANDO	29-12-2002	140,00		RD 13/92	052.
140045341454	E TRUJILLO	06938640	ALIA	12-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
140045789623	J SANCHEZ	76010379	ELJAS	07-04-2003	60,00		RD 13/92	015.5
149044701690	A CUADRADO	75672607	ADAMUZ	02-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
140045616650	MUEBLES COLOMAR SL	B14584668	AGUILAR DE LA FRONTERA	23-10-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045437895	Z BANNOUR	X2868089S	AGUILAR DE LA FRONTERA	28-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
140045762216	L HIERRO	50609127	AGUILAR DE LA FRONTERA	30-03-2003	90,00		RD 13/92	118.1
140045620653	J MOLINA	44366950	ALMODOVAR DEL RIO	10-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045784947	J MOLINA	44366950	ALMODOVAR DEL RIO	18-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140044707271	M EL AARBAOUI	X3301508L	BAENA	19-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
140045790522	J FERNANDEZ	26970807	BAENA	28-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
140044707313	R DE DIOS	26970832	BAENA	26-10-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045563440	F MORAL	26971967	BAENA	07-10-2002	400,00		RD 772/97	001.2
140045733526	F TARIFA	30472906	BAENA	30-01-2003	60,00		RD 13/92	173.2
140045790110	A ORDOÑEZ	30640199	BAENA	07-04-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
140045768838	F MOLINA	34000805	BAENA	07-04-2003	90,00		RD 13/92	169.
140045767676	J AGUILERA	34001932	BAENA	04-04-2003	90,00		RD 13/92	169.
140045792555	F JIMENEZ	45746524	BAENA	01-04-2003	150,00		RD 772/97	001.2
140045580590	M EXPOSITO	52551269	BAENA	06-02-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
140045438908	M FERNANDEZ	75672257	BAENA	15-10-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045251404	R HIDALGO	80136413	BAENA	16-10-2002	150,00		RD 13/92	087.1
140045628512	R VILLEN	24126741	ALBENDIN	20-10-2002	150,00		RD 2822/98	021.1
140045561375	P BOCERO	30471797	BUJALANCE	22-02-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045561363	A CUENCA	30499631	BUJALANCE	26-01-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045585392	C PRIEGO	75632116	BUJALANCE	02-04-2003	150,00		RD 772/97	016.4
140044694355	MULTISUR DE CABRA S L	B14448476	CABRA	02-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
140045761911	R REYES	75617853	CABRA	26-03-2003	150,00		RD 13/92	084.1
140045689501	B ABDAQUI	X2600149E	CASTRO DEL RIO	17-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045437305	AUTOCARES PRIEGO S A	A14021869	CORDOBA	09-10-2002	150,00		RD 2822/98	012.
140045434959	AUTOCARES PRIEGO S A	A14021869	CORDOBA	09-10-2002	150,00		RD 2822/98	012.
140045436994	AUTO TRANSPORTES UREÑA S A	A14030969	CORDOBA	21-10-2002	150,00		RD 2822/98	012.
140045437007	AUTO TRANSPORTES UREÑA S A	A14030969	CORDOBA	21-10-2002	150,00		RD 2822/98	012.
140045437184	AUTO TRANSPORTES UREÑA S A	A14030969	CORDOBA	21-10-2002	150,00		RD 2822/98	012.
140045437196	AUTO TRANSPORTES UREÑA S A	A14030969	CORDOBA	21-10-2002	150,00		RD 2822/98	012.
140045436751	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	16-10-2002	150,00		RD 2822/98	012.
140045436738	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	16-10-2002	150,00		RD 2822/98	012.
140045436740	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	16-10-2002	150,00		RD 2822/98	012.
140045340012	CLIMASALE S L	B14419220	CORDOBA	16-10-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045629905	E CONSTRUCTORA DELVIAN S L	B14483721	CORDOBA	15-11-2002	300,00	1	RD 2822/98	001.1
140043522287	ESPALIU JOYEROS SL	B14490981	CORDOBA	21-10-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045589581	SANCHEZ YSBERT S L	B14502801	CORDOBA	15-10-2002	150,00		RD 2822/98	010.1

140045784535	V YACHTCHOUK	C0001688	CORDOBA	18-03-2003	90,00		RD 13/92	187.
140045569532	A ZAGHDAD	X1188521L	CORDOBA	07-10-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045632801	A MAIDEN	X1299348D	CORDOBA	04-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045608926	J CORTES	01916023	CORDOBA	28-10-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
140045586724	P VAZQUEZ	02095764	CORDOBA	26-10-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045300737	R GARRIDO	02662006	CORDOBA	25-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
140401551288	F GONZALEZ	08695105	CORDOBA	28-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
140045307628	L AVELLAN	24863199	CORDOBA	29-10-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140401547091	F GALAN	28551091	CORDOBA	16-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
140045845261	J ARROYO	28839690	CORDOBA	29-01-2003	60,10		L 30/1995	003.B
140045340024	A LIRA	28861510	CORDOBA	16-10-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045608756	S LORENTE	29954006	CORDOBA	04-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140044491043	J CASTRO	29955270	CORDOBA	29-10-2002	150,00		RD 13/92	056.2
140045889617	C MAESTRE	30008695	CORDOBA	07-04-2003	60,10		L 30/1995	003.B
140401544557	M GARCIA	30019592	CORDOBA	04-04-2003	200,00		RD 13/92	050.
140045337270	T SEVILLA	30053923	CORDOBA	28-09-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045609773	D RASCÓN	30062207	CORDOBA	05-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140401501170	R RODRIGUEZ	30063105	CORDOBA	25-10-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
140045439028	J JIMENEZ	30070833	CORDOBA	12-11-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045554796	J DEL POZO	30134963	CORDOBA	23-10-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045478244	J ROMERO	30195303	CORDOBA	20-10-2002	450,00		RD 13/92	020.1
140045439302	J JIMENEZ	30392184	CORDOBA	13-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045634858	M GOMEZ	30392761	CORDOBA	07-01-2003	300,00		RD 2822/98	001.1
140045557025	B MUÑOZ	30397648	CORDOBA	05-11-2002	60,00		RD 13/92	042.1
140045734166	F MURILLO	30399848	CORDOBA	08-02-2003	150,00		RD 2822/98	011.2
140045639080	P DEL PINO	30408990	CORDOBA	26-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045643057	C PAEZ	30409990	CORDOBA	03-01-2003	60,10		L 30/1995	003.B
140045559186	M BARRAZA	30424452	CORDOBA	15-11-2002	10,00		RD 772/97	001.4
140045609207	M SANCHEZ	30425612	CORDOBA	17-01-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
140045609189	M SANCHEZ	30425612	CORDOBA	17-01-2003	150,00		RD 2822/98	012.
140045638979	J GOMEZ	30425896	CORDOBA	23-01-2003	60,10		L 30/1995	003.B
140045588813	C CAMPANA	30428185	CORDOBA	16-10-2002	90,00		RD 13/92	167.
140045637240	J TELLEZ	30430238	CORDOBA	14-01-2003	60,10		L 30/1995	003.B
140045588175	L MARQUEZ	30431818	CORDOBA	17-10-2002	90,00		RD 13/92	167.
140045837525	R JURADO	30432822	CORDOBA	04-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045518269	V HERRUIZO	30440095	CORDOBA	19-10-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
140045296631	F TORRES	30444895	CORDOBA	21-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045735250	R ROMERO	30450513	CORDOBA	11-02-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
140045783190	J BERNI	30451383	CORDOBA	21-03-2003	90,00		RD 13/92	113.1
140401548866	A SANCHEZ	30456121	CORDOBA	14-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
140045768322	P MILLA	30458266	CORDOBA	12-04-2003	90,00		RD 13/92	167.
140045543920	M LORA	30462551	CORDOBA	22-10-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045342770	M RAMIREZ	30464621	CORDOBA	19-10-2002	300,00		RD 2822/98	001.1
140045342756	M RAMIREZ	30464621	CORDOBA	19-10-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045756459	F GUERRA	30464979	CORDOBA	13-03-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
140045385512	A DEL MORAL	30467648	CORDOBA	24-01-2003	150,00		RD 772/97	016.4
140045437329	FORTIZ	30483829	CORDOBA	09-10-2002	90,00		RD 13/92	118.1
140401543139	R ANGUIA	30488970	CORDOBA	31-03-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
14004553720	F RODRIGUEZ	30491374	CORDOBA	24-10-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
140044724165	E LARA	30493419	CORDOBA	02-11-2002	450,00		RD 2822/98	034.1
140045553200	F PORRAS	30493425	CORDOBA	08-11-2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
140045632734	A FERNANDEZ	30495321	CORDOBA	04-11-2002	150,00		RD 2822/98	018.1
140045857392	J GARCIA	30500523	CORDOBA	28-03-2003	60,10		L 30/1995	003.B
140045784935	J PEDRAZA	30501302	CORDOBA	15-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045640676	R TORRALBO	30508843	CORDOBA	10-10-2002	150,00		RD 772/97	001.2
140045754323	E LOPEZ	30508865	CORDOBA	21-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140045646782	F RODRIGUEZ	30513880	CORDOBA	18-10-2002	150,00		RD 772/97	016.4
140045332970	A CORDOBES	30515048	CORDOBA	22-10-2002	150,00		RD 772/97	016.4
140045617071	R MARTINEZ	30515361	CORDOBA	19-10-2002	10,00		RD 772/97	001.4
140045631389	E ESCOBEDO	30517536	CORDOBA	15-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045509699	J ESPINO	30522950	CORDOBA	05-10-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045628767	F FERNANDEZ	30524755	CORDOBA	21-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140401548459	M MUDARRA	30528832	CORDOBA	11-04-2003	200,00		RD 13/92	052.
140045728014	J SANTIAGO	30535422	CORDOBA	13-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
1404014448973	R CUBERO	30535990	CORDOBA	24-04-2003	200,00		RD 13/92	048.
140045567826	P JIMENEZ	30536456	CORDOBA	03-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140401520474	P JIMENEZ	30536775	CORDOBA	31-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
140045489720	F DE LA MATA	30542399	CORDOBA	28-09-2002	520,00	1	RD 13/92	020.1
140401539227	R FERNANDEZ MARTOS	30544591	CORDOBA	20-03-2003	140,00		RD 13/92	052.
140045415103	J CARMONA	30548591	CORDOBA	11-10-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045552635	S VALLEJO	30549855	CORDOBA	05-10-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045647919	R SANTAMARIA	30549964	CORDOBA	08-12-2002	30,00		RD 772/97	001.4
140045786075	M VILLAFRANCA	30786579	CORDOBA	27-03-2003	90,00		RD 13/92	187.
140045761558	A LARA	30786667	CORDOBA	18-03-2003	90,00		RD 13/92	167.
140401551410	P LEON	30787263	CORDOBA	29-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
140045564960	A GONZALEZ	30787458	CORDOBA	14-10-2002	150,00		RD 2822/98	001.1
140045540610	R AGUILERA	30788472	CORDOBA	24-02-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
140045723879	A FERNANDEZ	30789955	CORDOBA	10-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140045605445	J GARCIA	30791901	CORDOBA	03-03-2003	60,10		L 30/1995	003.B
140045641279	L COUÑAGO	30796471	CORDOBA	07-10-2002	150,00		RD 772/97	001.2
140045726480	M FERNANDEZ	30796682	CORDOBA	31-03-2003	150,00		RD 772/97	001.2
140045786191	A SECALL	30798870	CORDOBA	08-04-2003	90,00		RD 13/92	154.
140045608847	A ROMERO	30805503	CORDOBA	16-10-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
14004564060	J MORENO	30809895	CORDOBA	18-10-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140401543073	P BRAVO	30810226	CORDOBA	31-03-2003	200,00		RD 13/92	052.
140045780929	A AGUILERA	30810374	CORDOBA	03-04-2003	150,00		RD 772/97	016.4
140045607953	T MIRALLES	30810779	CORDOBA	16-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045639741	F SERRANO	30812058	CORDOBA	25-01-2003	10,00		RD 772/97	001.4
140045631912	A PEREZ	30812632	CORDOBA	10-01-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
140045714441	M BELTRAMI	30815303	CORDOBA	13-03-2003	150,00		RD 772/97	016.4
140045615827	E ESCOBEDO	30816266	CORDOBA	16-10-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045616538	R NADALFS	30816471	CORDOBA	26-04-2002	150,00		RD 772/97	001.2

140401538119	F ARANDA	30817627	CORDOBA	11-03-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
140045802809	R ARROYO	30823827	CORDOBA	20-04-2003	90,00		RD 13/92	167.
140045294531	M CAÑUELO	30828235	CORDOBA	08-10-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045884088	M MONTILLA	30831224	CORDOBA	31-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
140045804788	M MONTALBAN	30836405	CORDOBA	14-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140045833280	R ALONSO	30942351	CORDOBA	07-11-2002	150,00		RD 772/97	001.2
140045784511	N OUF	30945290	CORDOBA	18-03-2003	150,00		RD 13/92	087.1
140045556409	J MARQUEZ	30948372	CORDOBA	27-10-2002	150,00		RD 2822/98	012.
140045554875	J MARQUEZ	30948372	CORDOBA	27-10-2002	150,00		RD 2822/98	012.
140045599019	J SANCHEZ	30952769	CORDOBA	19-10-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045509810	I CUESTA	30958742	CORDOBA	04-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045631493	F AGUILAR	30958828	CORDOBA	19-01-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
140401539650	R DIAZ	30958884	CORDOBA	21-03-2003	200,00		RD 13/92	052.
140045588576	M MARIN	30960422	CORDOBA	03-10-2002	150,00		RD 2822/98	012.
140045305498	M MARIN	30960422	CORDOBA	24-09-2002	150,00		RD 2822/98	012.
140045640585	M REPISO	30960813	CORDOBA	16-01-2003	150,00		RD 772/97	001.2
140045547548	J FERNANDEZ	30962688	CORDOBA	03-11-2002	150,00		RD 2822/98	001.1
140045535571	J GRANADOS	30963227	CORDOBA	14-10-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
140045596729	O MONTORO	30963232	CORDOBA	10-10-2002	150,00		RD 2822/98	021.1
140045412989	O MONTORO	30963232	CORDOBA	10-10-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
140045299358	F EXPOSITO	30965654	CORDOBA	04-10-2002	150,00		RD 2822/98	011.2
140045723790	R MILLA	30965818	CORDOBA	23-01-2003	150,00		RD 2822/98	012.
140045547706	S PERALES	30966437	CORDOBA	07-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045437883	M SAMTIAGO	30968040	CORDOBA	27-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140045728385	R TOLEDANO	30988279	CORDOBA	16-02-2003	90,00		RD 13/92	118.1
140045304950	O MONTILLA	30969152	CORDOBA	25-10-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045638530	A BRICEÑO	30971875	CORDOBA	02-02-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
140045781521	D CORTES	30971883	CORDOBA	24-03-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
140045781995	D CORTES	30971883	CORDOBA	24-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045415826	M SERRANO	30974946	CORDOBA	08-11-2002	150,00		RD 772/97	001.2
140045382237	M GUTIERREZ	30978042	CORDOBA	10-11-2002	150,00		RD 2822/98	001.1
140045601178	R SUSIN	30978629	CORDOBA	28-12-2002	150,00		RD 772/97	001.2
140045831008	J MOLINA	30988081	CORDOBA	08-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045333809	H GUIASADO	37312485	CORDOBA	10-11-2002	150,00		RD 2822/98	012.
140045788889	B GALVAN	43454137	CORDOBA	09-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140045641000	A GARCIA	43820089	CORDOBA	09-11-2002	150,00		RD 2822/98	001.1
140045297805	J SEGOVIA	44350810	CORDOBA	27-02-2003	150,00		RD 772/97	001.2
140401548563	D GUTIERREZ	44358409	CORDOBA	14-04-2003	140,00		RD 13/92	052.
140045785629	J CRUZ	44359603	CORDOBA	03-04-2003	60,00		RD 13/92	098.2
140045646265	M MARZO	44362426	CORDOBA	13-10-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045540908	M DE LA COBA	44382683	CORDOBA	12-11-2002	10,00		RD 2822/98	028.1
140045634482	F MARTIN	44363153	CORDOBA	25-10-2002	150,00		RD 2822/98	021.1
140045345447	C GOMEZ	44365663	CORDOBA	14-10-2002	150,00		RD 2822/98	025.1
140045345435	C GOMEZ	44365663	CORDOBA	14-10-2002	150,00		RD 2822/98	001.1
140401543820	D SERRANO	44385890	CORDOBA	01-04-2003	200,00		RD 13/92	052.
140045603382	J MARTINEZ	44386056	CORDOBA	03-10-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045385597	C VERA	44387734	CORDOBA	24-01-2003	PAGADO		L. 30/1995	003.A
140045628289	S HEREDIA	44388177	CORDOBA	25-10-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045586578	A FLORES	44388836	CORDOBA	30-09-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045345472	A FLORES	44389836	CORDOBA	28-10-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045586591	A FLORES	44389836	CORDOBA	30-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140045633325	J RAYA	44370805	CORDOBA	14-01-2003	150,00		RD 772/97	001.2
140045509687	R APERADOR	44372672	CORDOBA	05-10-2002	520,00	1	RD 13/92	020.1
140045468132	J CORTES	45737445	CORDOBA	25-10-2002	150,00		RD 772/97	001.2
140044667844	M CANALES	45738565	CORDOBA	06-10-2002	300,00		RD 2822/98	001.1
140045415184	H ROJO	45739484	CORDOBA	04-10-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
140045415140	H ROJO	45739484	CORDOBA	04-10-2002	10,00		RD 772/97	001.4
140045290021	H ROJO	45739484	CORDOBA	04-10-2002	150,00		RD 2822/98	001.1
140045304652	J LUQUE	45741522	CORDOBA	06-02-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
140045640743	F MORENO	45741594	CORDOBA	25-10-2002	159,00		RD 772/97	001.2
140045797796	M DOMINGUEZ	45742839	CORDOBA	13-04-2003	90,00		RD 13/92	118.1
140044724128	P MORENO	45743199	CORDOBA	12-10-2002	300,00		RD 2822/98	001.1
140045411193	H DABIRI	45745573	CORDOBA	08-11-2002	150,00		RD 772/97	016.4
140045788916	P RODRIGUEZ	53273620	CORDOBA	05-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140045561958	M RUIZ	75624411	CORDOBA	29-10-2002	90,00		RD 13/92	146.1
140045561946	M RUIZ	75624411	CORDOBA	29-10-2002	90,00		RD 13/92	143.1
140045720945	J TORRES	75692782	CORDOBA	06-01-2003	450,00		RD 2822/98	010.1
140045562732	G ALCAIDE	80115611	CORDOBA	21-10-2002	450,00	1	RD 13/92	029.1
140401550247	A ROMAN	30524024	ALCOLEA	17-04-2003	140,00		RD 13/92	052.
140045734932	A MEDINA	30528998	ALCOLEA	03-02-2003	60,00		RD 13/92	098.2
140045789374	A GARCIA	44386837	ALCOLEA	29-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140045770080	I JIMENEZ	30447431	ALCOLEA CORDOBA	12-04-2003	70,00		RD 13/92	090.1
140045696440	A GARCIA	30488352	ALCOLEA DE CORDOBA	15-12-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
140401539926	J FENOY	30524193	ALMODOVAR DEL RIO	23-03-2003	380,00	1	RD 13/92	052.
140045782622	M PEREZ	45742325	ALMODOVAR DEL RIO	12-04-2003	90,00		RD 13/92	118.1
140045508002	EXNITRANSA S.L	814429450	VILLARRUBIA CORDOB	25-10-2002	150,00		RD 2822/98	025.1
140045509651	R MALDONADO	30832782	VILLARRUBIA DE COR	05-10-2002	300,00		RD 2822/98	001.1
140045509640	R MALDONADO	30832782	VILLARRUBIA DE COR	05-10-2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
140045508749	R MALDONADO	30832782	VILLARRUBIA DE COR	04-10-2002	300,00		RD 2822/98	001.1
140045318018	F PRIEGO	34001991	DOÑA MENCIA	21-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
140045586682	J REYES	14637092	FUENTE PALMERA	20-10-2002	150,00		RD 2822/98	001.1
140045586670	J REYES	14637092	FUENTE PALMERA	20-10-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
140045766283	J PEREZ	30203634	HINOJOSA DEL DUQUE	02-04-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
140044085752	J CAMPILLOS	34017509	EL HIGUERAL	18-10-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140044085788	J CAMPILLOS	34017509	EL HIGUERAL	19-10-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045607820	E HERRERA	30398556	LA CARLOTA	05-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045677997	F SUANES	30407247	LA CARLOTA	06-02-2003	90,00		RD 13/92	167.
140045653701	F KONGOLO	X2668113K	LUCENA	07-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045792579	A LOPERA	29977214	LUCENA	06-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140045766015	A CATENA	30401943	LUCENA	15-03-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045619882	J JIMENEZ	30417296	LUCENA	09-11-2002	520,00	1	RD 13/92	020.1

140045854729	J LUQUE	30425533	LUCENA	26-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045657524	J LUQUE	30425533	LUCENA	26-12-2002	150,00		RD 2822/98	012.5
140045623381	P MEDINA	30440379	LUCENA	30-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
1400456569155	M MARMOL	34011609	LUCENA	14-10-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140401551252	C MONTES	34012707	LUCENA	28-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
140045610428	J SANCHEZ	48874138	LUCENA	04-10-2002	150,00		RD 13/92	072.4
140045323737	M AGUILERA	50609419	LUCENA	10-11-2002	150,00		RD 13/92	003.1
140045323749	M AGUILERA	50609419	LUCENA	10-11-2002	150,00		RD 2822/98	001.1
140045422417	A CARRASCO	75679460	LUCENA	09-01-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045488180	A TAGHIYEV	X3079667J	MONTILLA	30-09-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140044723914	P RAMBLA	30821746	MONTILLA	19-10-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
140401538041	C CASTRO	30952379	MONTILLA	11-03-2003	200,00		RD 13/92	052.
140045370890	L MILLAN	30976022	MONTILLA	20-10-2002	150,00		RD 2822/98	025.1
140045710551	A SANCHEZ	44361478	MONTILLA	04-01-2003	150,00		RD 13/92	106.3
140045371057	J CARRASQUILLA	52350377	MONTILLA	14-10-2002	150,00		RD 2822/98	025.1
140046621876	D JURADO	52353429	MONTILLA	24-12-2002	150,00		RD 13/92	087.1
140044710257	J RODRIGUEZ	25938428	MONTORO	02-10-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
140045788953	M ARTERO	30507113	MONTORO	09-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140045582676	J TORRES	30540385	MONTORO	12-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045667341	P RODRIGUEZ	30540420	MONTORO	10-11-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
140045627489	P RODRIGUEZ	30540420	MONTORO	10-11-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045568047	A GONZALEZ	46826307	MONTORO	14-10-2002	150,00		RD 2822/98	001.1
140045568059	A GONZALEZ	46826307	MONTORO	14-10-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
140045788955	A ESPINO	75616160	MONTORO	09-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140045490691	J ORTIZ	26974056	MONTURQUE	23-01-2003	150,00		RD 13/92	003.1
140045593170	A MORENO	30058004	MORILES	01-11-2002	90,00		RD 13/92	154.
149045460440	G JALAO	30448094	MORILES	20-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
140044708901	M ARROYO	34018242	MORILES	15-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
149045583074	A FERNANDEZ	44181276	MORILES	02-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
140044705845	H EL KBIR	X0920912S	NUEVA CARTEYA	02-10-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045586800	Y MARTIN	30406872	PALMA DEL RIO	15-10-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140401508220	F RUBIO	30952249	PALMA DEL RIO	06-11-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
140045585768	J RODRIGUEZ	30977921	PALMA DEL RIO	22-10-2002	90,00		RD 13/92	118.1
140045677663	J CAPARROS	44374448	PALMA DEL RIO	15-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045784406	F PONCE	80152906	PALMA DEL RIO	11-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140045568424	A CABRERA	24179823	PEÑARROYA PUEBLONUEV	27-10-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045586669	J POLONIO	30448506	POSADAS	20-10-2002	100,00		RDL 339/90	061.3
140045667955	CLIFRI S L	B14316012	POZOBLANCO	11-03-2003	150,00		RD 2822/98	012.4
140045555740	A CUBERO	30477605	POZOBLANCO	13-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
140045783360	J RUEDA	30502562	POZOBLANCO	28-03-2003	90,00		RD 13/92	167.
140044715620	A NAVARRO	75688037	POZOBLANCO	01-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045613041	C GARCIA	X0338339D	PRIEGO DE CORDOBA	02-10-2002	90,00		RD 13/92	154.
140044058712	Y Povedano	29979624	PRIEGO DE CORDOBA	24-04-2003	60,00		RD 13/92	127.2
140045753860	A JURADO	30400632	PRIEGO DE CORDOBA	22-02-2003	150,00		RD 13/92	113.1
140401545914	J MOLINA	30965619	PRIEGO DE CORDOBA	07-04-2003	140,00		RD 13/92	052.
140045764470	J GONZALEZ	52486809	PRIEGO DE CORDOBA	08-04-2003	90,00		RD 13/92	154.
140045616817	M JIMENEZ	79219801	PRIEGO DE CORDOBA	10-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140044693661	M CASAS	14329207	PUENTE GENIL	12-02-2003	150,00		RD 13/92	003.1
140044693648	M CASAS	14329207	PUENTE GENIL	12-02-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
140044708380	A SANTISTEBAN	15452983	PUENTE GENIL	06-10-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045769480	J ORTUÑO	29985478	PUENTE GENIL	24-04-2003	90,00		RD 13/92	151.2
140045314037	M VEGA	30527388	PUENTE GENIL	26-09-2002	150,00		RD 2822/98	001.1
140045480922	M MUÑOZ	30738993	PUENTE GENIL	07-10-2002	150,00		RD 13/92	054.1
140044708550	F LOPEZ	30949944	PUENTE GENIL	03-11-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140044084840	J JIMENEZ	30955643	PUENTE GENIL	04-10-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140043475698	J JIMENEZ	30955643	PUENTE GENIL	26-09-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045528270	R SANCHEZ	30964679	PUENTE GENIL	26-10-2002	60,00		RD 13/92	092.2
140045761236	F AVILES	34022130	PUENTE GENIL	26-03-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
140045486660	J NAVAS	44705009	PUENTE GENIL	25-10-2002	150,00		RD 2822/98	012.
140045314013	F CEJAS	48868804	PUENTE GENIL	24-09-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045764894	J MOLINA	48869373	PUENTE GENIL	02-04-2003	10,00		RD 772/97	001.4
140045764882	J MOLINA	48869373	PUENTE GENIL	02-04-2003	90,00		RD 13/92	151.2
140044692061	J JIMENEZ	50600088	PUENTE GENIL	26-09-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045273163	M GIRALDES	50603278	PUENTE GENIL	30-03-2003	90,00		RD 13/92	118.1
140045273138	J YERON	80124586	PUENTE GENIL	26-03-2003	60,00		RD 13/92	030.1B
140045616583	A JURADO	80152475	PUENTE GENIL	21-10-2002	90,00		RD 13/92	167.
149045284673	B MUÑOZ	00110448	VILLANUEVA CORDOBA	10-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
149045550117	B MUÑOZ	00110448	VILLANUEVA CORDOBA	10-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
140045740648	M MORENO	30188982	VILLANUEVA CORDOBA	04-04-2003	90,00		RD 13/92	167.
140401542720	F MORILLAS	26193188	VILLANUEVA DEL REY	26-03-2003	200,00		RD 13/92	052.
140045786263	M PRIETO	30544271	VILLAVICIOSA CORDOBA	11-04-2003	150,00		RD 13/92	003.1
140045723200	Y MARTIN ALBO	52389547	LA SOLANA	17-01-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
140045692860	I CIORTAN	X3884074M	PEDRO MUÑOZ	22-11-2002	450,00		RD 2822/98	010.1
140045624014	PRODUCTOR ENERGETICO MANCH	B13313994	PUERTOLLANO	06-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045621335	A OLMO	05908375	PUERTOLLANO	16-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045668753	P ROZI	30207604	ALCORA	06-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140045620586	D BRUNET	46330786	ALQUERIAS N PERDIDO	03-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045620598	D BRUNET	46330786	ALQUERIAS N PERDIDO	03-12-2002	150,00		RD 2822/98	025.1
140045617009	E IVAN	X3282941J	BURRIANA	19-10-2002	70,00		RD 13/92	090.1
140044723720	I VAZQUEZ	30471504	S BARTOLOME TIRAJANA	13-09-2002	90,00		RD 13/92	167.
140045613843	E THIONE	X0939915C	GRANADA	08-10-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
140045480946	E THIONE	X0939915C	GRANADA	08-10-2002	150,00		RD 2822/98	012.5
140045613855	E THIONE	X0939915C	GRANADA	08-10-2002	10,00		RD 772/97	001.4
140045764195	F HERRERIAS	24209642	GRANADA	21-03-2003	90,00		RD 13/92	146.1
140401539628	J JIMENEZ	24245235	GRANADA	22-03-2003	200,00		RD 13/92	052.
140045723648	J MERCADO	24202673	ILLORA	04-01-2003	70,00		RD 13/92	090.1
140045536393	M MUÑOZ	30516522	OGIJARES	20-10-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
140045646551	M MUÑOZ	30516522	OGIJARES	15-11-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
140045535078	M MUÑOZ	30516522	OGIJARES	15-11-2002	150,00		RD 2822/98	021.1
140045761625	M HERMOSO	29746506	CALAÑAS	30-03-2003	90,00		RD 13/92	167.
140045699105	M MORENO	26177100	ANDUJAR	11-12-2002	450,00	1	RD 13/92	044.

140044710289	M NAVARRO	52542007	ANOUJAR	02-10-2002	150,00		RD 2822/98	025.1
140045792609	J BAZUELO	78682739	ANOUJAR	09-04-2003	90,00		RD 13/92	146.1
140045450689	J LENDINEZ	25958864	JAEN	26-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
140045614513	M MOLINA	26171962	JAEN	02-10-2002	150,00		RD 13/92	046.1
140041548113	J TORRES	26035067	MARTOS	15-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
140041543012	V SANZ	08978260	ALCALA DE HENARES	28-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
140041506337	P JIMENEZ	30505601	COLLADO VILLALBA	07-11-2002	520,00	1	RD 13/92	052.
140045436881	SERVICIOS LOGISTICOS SERCA	815471818	HUMANES DE MADRID	14-10-2002	450,00		RD 2822/98	010.1
140045784467	E KOGAL	X3399288Y	MADRID	13-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140041505205	V IVANOV	X3717287G	MADRID	01-11-2002	300,00		RD 13/92	052.
140041544764	M SAIZ	00418202	MADRID	05-04-2003	140,00	1	RD 13/92	052.
140041549051	I MUÑOZ	01175754	MADRID	21-04-2003	200,00		RD 13/92	052.
140041543565	J NAVEROS	02492826	MADRID	01-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
140045409000	J GARCIA	02895356	MADRID	25-09-2002	150,00		RD 13/92	087.1
140041542044	F MONJE	07236951	MADRID	24-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
140041547388	C SOLER	33534827	MADRID	16-04-2003	200,00		RD 13/92	048.
140041507860	F FERNANDEZ	45044864	MADRID	03-11-2002	200,00		RD 13/92	052.
140041548918	L RIDRUEJO	51372315	MADRID	15-04-2003	200,00		RD 13/92	048.
140041542184	F CARRTERO	51573997	MADRID	24-03-2003	380,00	1	RD 13/92	052.
140045592712	M DELGADO	30463971	PINTO	13-09-2002	90,00		RD 13/92	154.
140041505230	R SANCHEZ	51382692	SAN AGUSTIN GUADALIX	01-11-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
140041550235	F LUCIA	53400085	SAN SEBASTIAN REYES	17-04-2003	380,00	1	RD 13/92	052.
140045785580	J LOPEZ	51696212	VILLAMANTA	07-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140045727915	TRANSLEYMON SL	B92042175	ANTEQUERA	19-01-2003	150,00		RDL 339/90	061.1
140045728941	TRANSLEYMON SL	B92042175	ANTEQUERA	19-01-2003	150,00		RD 2822/98	007.2
140045780189	M HLIBATE	X3197729D	MALAGA	07-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045688315	C TOADER	X3431746P	MALAGA	05-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140045715470	B CLARO	24798927	MALAGA	07-03-2003	90,00		RD 13/92	167.
140041541301	F MARTIN DE LA HINOJOSA	24870165	MALAGA	18-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
140045719256	J LOZANO	25080098	MALAGA	21-03-2003	90,00		RD 13/92	146.1
140041533742	C FAYOS	30944998	MALAGA	16-02-2003	200,00		RD 13/92	052.
140045714295	M COLLADO	31991192	MALAGA	13-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
140045484186	J GARCIA	33358916	MALAGA	25-08-2002	150,00		RD 13/92	054.1
140045386061	J JAEN	24826143	MARBELLA	18-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
140045759072	M OROZCO	25568575	RONDA	13-03-2003	70,00		RD 13/92	090.1
140045598570	S MEHDATI	X1055242W	TORREMOLINOS	15-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
140045756277	J GARCIA DEL VILLAR	24669413	TORREMOLINOS	23-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140045657962	J ISLA	25067320	VELEZ MALAGA	11-01-2003	90,00		RD 13/92	154.
140045782860	D ATANASOV	X4003339M	PAMPLONA	07-04-2003	70,00		RD 13/92	090.1
140045523672	C ANTIMASBERES	72806663	PAMPLONA	02-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
140045661187	J VARGAS	08763702	PALMA MALLORCA	24-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140041542731	J DE MONTIANO	13726790	SANTANDER	28-03-2003	140,00		RD 13/92	052.
140045435746	CLARA TELLO S L	B41749961	ALCALA DE GUADAIRA	05-10-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045788813	F ZABALA	34031285	ALCALA DE GUADAIRA	01-04-2003	150,00		RD 772/97	016.4
140041546104	D GARCIA	52244288	ALCALA DE GUADAIRA	08-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
140045786993	J GARCIA MONTALBAN	26456032	CAMAS	10-04-2003	90,00		RD 13/92	154.
140045508713	TRANSDICON S L	B41530981	MONTEQUINTO	03-10-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045667810	TRANSDICON S L	B41530981	MONTEQUINTO	03-10-2002	150,00		RD 2822/98	012.5
140045762400	M CARUNTU	X4261045L	ECLJA	26-03-2003	900,00		RD 772/97	001.2
140043484018	N CALA	14622964	ECLJA	08-12-2002	90,00		RD 13/92	118.1
140045436714	M MARTIN	52243344	ECLJA	12-10-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045788515	A TIRADO	52246986	ECLJA	22-03-2003	60,00		RD 13/92	010.1
140045471696	R RODRIGUEZ	75381951	ECLJA	02-10-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
140045758717	M BERMUDO	75651303	CERRO PEREA ECLJA	24-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140045788539	S GARCIA	28715981	EL GARROBO	27-03-2003	90,00		RD 13/92	090.1
140045710496	F FRIAS	52569184	MARCHENA	02-02-2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
140045575222	V RODRIGUEZ	27297732	SALTERAS	04-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
140045437512	AVE BUS S L	B41537408	SEVILLA	19-10-2002	150,00		RD 2822/98	007.2
140045558880	MAMPARAS DE BAÑO SEVIRAN S	B41634593	SEVILLA	15-11-2002	150,00		RD 2822/98	012.
140045507927	EXPOMETRANS LOGISTIC SL	B41765397	SEVILLA	05-10-2002	150,00		RD 2822/98	012.
140041541570	A SERRANO	22504256	SEVILLA	20-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
140045273060	J BORREGO	27876271	SEVILLA	21-03-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
140041530534	J LOPEZ	28474458	SEVILLA	22-01-2003	140,00		RD 13/92	052.
140041544284	F AGUILAR	28588115	SEVILLA	04-04-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
140045437111	F AGUILAR	28823262	SEVILLA	17-10-2002	400,00		RDL 339/90	060.1
140041547406	J MANSILLA	28824194	SEVILLA	16-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
140041536536	F YSERN	31220852	SEVILLA	15-02-2003	200,00		RD 13/92	048.
140041543267	C GARCIA	48927757	SEVILLA	31-03-2003	200,00		RD 13/92	052.
140041542986	C VILLARREAL	28877232	SALTEROS	28-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
140041547478	J PERURENA	15882518	DOÑOSTIA	16-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
140041548125	I ALDALUR	15373188	EIBAR	15-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
140041541982	E RAMIREZ	04130152	TALAVERA DE LA REINA	21-03-2003	140,00		RD 13/92	052.
140045703649	A TUNCHEV	X33065650	GANDIA	20-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
140045703637	A TUNCHEV	X33065650	GANDIA	20-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
140041549180	P CHANA	48310894	LA ELIANA	21-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
140045763221	A MARTINEZ	30501599	SILLA	20-03-2003	60,00		RD 13/92	170.
140041544429	N GRANDE	12379570	VALLADOLID	04-04-2003	140,00		RD 13/92	048.

Córdoba, 1 de agosto de 2003. — El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.

Núm. 7.597

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de

abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de

una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser

abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

RESOLUCIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
140045612917	B VARGAS	76237396	BENIDORM	27-09-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140044695906	A MANZANO	21438940	SANT JOAN D ALACANT	16-02-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
140401545525	V GALVEZ	28229462	L HOSPITALET DE LLOB	04-04-2003	140,00		RD 13/92	050.
140044089290	M BRAHIM	X3574436Y	SABADELL	29-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140401544545	L MATEO	06958185	DON BENITO	04-04-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
140045738357	A BARRENA	30587065	ERANDIO	04-02-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
140045533136	J LARRINAGA	75761131	CADIZ	22-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045701021	R CRIST	FA336130	ROTA	05-01-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045661096	J PELAYO	30479186	CACERES	07-01-2003	70,00		RD 13/92	090.1
140044379966	M ABIO	C0001634	ADAMUZ	24-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.6
140045309972	M ABIO	X1302233L	ADAMUZ	01-10-2002	150,00		RD 2822/98	025.1
140045758225	D ROLDAN	45747590	ALMODOVAR DEL RIO	03-04-2003	90,00		RD 13/92	118.1
140045789337	J FLANTON	45749343	ALMODOVAR DEL RIO	25-03-2003	150,00		RD 772/97	001.2
140401545926	E HORNERO	34001653	BAENA	07-04-2003	200,00		RD 13/92	052.
140045789568	V JIMENEZ	45746524	BAENA	01-04-2003	90,00		RD 13/92	118.1
140045790534	J GOMEZ	48871479	BAENA	28-03-2003	10,00		RD 772/97	001.4
140045788310	J GOMEZ	48871479	BAENA	28-03-2003	90,00		RD 13/92	118.1
140045767640	H CARDENAS	80136310	BAENA	03-04-2003	90,00		RD 13/92	169.
140045764889	J SANCHEZ	30443371	CABRA	29-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
140045550067	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	20-08-2002	60,10		L. 30/1995	003.6
140045634822	RAFAEL TOSCANO TORIBIO S L	B14375679	CORDOBA	05-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045602328	A ABOUHAIK	X1617715X	CORDOBA	12-10-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045537210	M RUBIO	05900796	CORDOBA	18-10-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045558546	A SUAREZ	08223304	CORDOBA	10-11-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045750810	D ARMAS	16501602	CORDOBA	08-02-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045721706	A GALLARDO	20967441	CORDOBA	21-01-2003	150,00		RD 13/92	082.2
140045641346	M SERRANO	22384034	CORDOBA	10-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.6
140045732017	A RUANO	25858817	CORDOBA	15-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.6
140045631109	S TORIBIO	25826584	CORDOBA	13-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.6
140045603473	F LOSADA	29879602	CORDOBA	02-11-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045692949	J JIMENEZ	29898668	CORDOBA	03-12-2002	90,00		RD 13/92	167.
140045471726	R JIMENEZ	29890036	CORDOBA	20-10-2002	150,00		RD 2822/98	025.1
140045331950	J DEL OLMO	30027706	CORDOBA	15-10-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045793432	J TORRICO	30058584	CORDOBA	16-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140045690345	M OCAÑA	30083030	CORDOBA	08-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045561119	B MORENO	30068184	CORDOBA	18-10-2002	150,00		RD 772/97	016.4
140045642910	M GORDILLO	30073972	CORDOBA	25-01-2003	10,00		RD 772/97	001.4
140045798028	I TIENDA	30187156	CORDOBA	17-04-2003	150,00		RD 13/92	003.1
140045630373	J LEMOS	30391150	CORDOBA	03-01-2003	150,00		RD 2822/98	012.
140045602006	J LEMOS	30391150	CORDOBA	03-01-2003	150,00		RD 2822/98	012.
140045554978	M RODRIGUEZ	30394212	CORDOBA	10-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045657050	M RODRIGUEZ	30394212	CORDOBA	10-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045628834	R PUNTAS	30394430	CORDOBA	15-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
140045828822	R PUNTAS	30394430	CORDOBA	15-11-2002	150,00		RD 772/97	016.4
140045789088	R SERRANO	30394769	CORDOBA	11-04-2003	90,00		RD 13/92	167.
140045298056	L FUENTES GUERRA	30397459	CORDOBA	14-11-2002	150,00		RD 772/97	016.4
140045688369	F VILLEN	30415741	CORDOBA	16-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.6
140045829322	J RAMOS	30417443	CORDOBA	14-11-2002	150,00		RD 2822/98	001.1
140045947056	M ROSA	30427887	CORDOBA	04-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045553408	F LORON	30431218	CORDOBA	17-10-2002	150,00		RD 772/97	016.4
140045780819	A GOMEZ	30437217	CORDOBA	31-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140401590820	R CIVANTOS	30458143	CORDOBA	22-04-2003	200,00		RD 13/92	048.
140045297143	E CORRALIZA	30473145	CORDOBA	23-10-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045519900	A MORENO	30480450	CORDOBA	10-11-2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
140045422351	I GARCIA	30488662	CORDOBA	13-12-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045553688	F CARMONA	30489643	CORDOBA	19-10-2002	150,00		RD 2822/98	021.1
140045734087	R MORANTE	30490648	CORDOBA	27-01-2003	150,00		RD 772/97	016.4
140401545835	F CALDERON	30490811	CORDOBA	07-04-2003	200,00		RD 13/92	052.
140045782239	M MOLINA	30507094	CORDOBA	04-04-2003	10,00		RD 772/97	001.4
140045785587	F VARO	30507169	CORDOBA	25-03-2003	90,00		RD 13/92	118.1
140045791770	F SANCHEZ	30508576	CORDOBA	31-03-2003	60,00		RD 13/92	014.2
140045543956	J FERNANDEZ	30511199	CORDOBA	21-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045630920	M MOYANO	30516063	CORDOBA	05-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045785964	R MORAGA	30515483	CORDOBA	04-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140045791540	F PEREA	30515565	CORDOBA	16-04-2003	90,00		RD 13/92	118.1
140045297544	J AGUILAR	30522738	CORDOBA	04-10-2002	60,00		RD 772/97	018.1
140045297532	J AGUILAR	30522738	CORDOBA	04-10-2002	60,00		RD 2822/98	030.2
140045545679	L CARMONA	30526984	CORDOBA	12-11-2002	150,00		RD 2822/98	001.1
140045765904	A CABELLO	30528028	CORDOBA	01-04-2003	150,00		RD 13/92	058.2
140401539082	A MARTIN	30529389	CORDOBA	16-03-2003	450,00	1	RD 13/92	052.
140045757555	F LOZANO	30541737	CORDOBA	02-03-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045331977	R COBACHO	30542767	CORDOBA	14-10-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140401446778	J CABELLO	30543189	CORDOBA	24-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
140045721482	A CARRETERO	30544260	CORDOBA	28-12-2002	60,00		RD 13/92	109.1
140401530133	R LOPEZ	30544804	CORDOBA	21-01-2003	200,00		RD 13/92	048.
140045569972	J FERNANDEZ	30546628	CORDOBA	03-01-2003	60,00		RD 13/92	109.1
140045537191	M FERNANDEZ	30799270	CORDOBA	15-10-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045768905	J MORICHE	30802085	CORDOBA	11-04-2003	90,00		RD 13/92	167.
140401546311	J CAÑO	30803570	CORDOBA	09-04-2003	140,00		RD 13/92	052.

140045438048	A REY	30808258	CORDOBA	28-10-2002	60,00		RD 13/92	104.1
140401542846	C MOHEDANO	30812370	CORDOBA	26-03-2003	200,00		RD 13/92	052.
140045588496	E ESCOBEDO	30816266	CORDOBA	07-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140401546839	R PEREA	30820866	CORDOBA	14-04-2003	200,00		RD 13/92	052.
140045555533	A VALVERDE	30824051	CORDOBA	27-10-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
140401530352	T LUQUE	30827443	CORDOBA	21-01-2003	140,00		RD 13/92	052.
140045758754	S DELGADO	30827703	CORDOBA	10-04-2003	90,00		RD 13/92	117.3
140045785939	J ROMERO	30833970	CORDOBA	03-04-2003	90,00		RD 13/92	167.
140045609244	M SALCEDO	30950346	CORDOBA	27-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
140045500430	L HEREDIA	30952725	CORDOBA	08-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
140045766362	T RODRIGUEZ MILLAN	30953632	CORDOBA	11-04-2003	90,00		RD 13/92	154.
140045728968	J RUIZ	30957985	CORDOBA	26-01-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045343610	A HERENCIA	30961093	CORDOBA	09-10-2002	150,00		RD 772/97	001.2
140045547536	J FERNANDEZ	30962688	CORDOBA	03-11-2002	150,00		RD 772/97	001.2
140045700631	M SALAMANCA	30964357	CORDOBA	12-04-2003	90,00		RD 13/92	118.1
140045787493	V JIMENEZ	30966092	CORDOBA	31-03-2003	150,00		RD 772/97	001.2
140401547534	M SEDANO	30967559	CORDOBA	06-04-2003	200,00		RD 13/92	048.
140045786725	B GARRIDO	30973233	CORDOBA	16-04-2003	90,00		RD 13/92	118.1
140045604015	M SERRANO	30974946	CORDOBA	28-10-2002	150,00		RD 772/97	001.2
140045786166	R ALVAREZ	30977163	CORDOBA	05-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045786180	R ALVAREZ	30977163	CORDOBA	05-04-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
140045786178	R ALVAREZ	30977163	CORDOBA	05-04-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
140045566276	D ALCAIDE	30978429	CORDOBA	19-10-2002	150,00		RD 2822/98	021.1
140045640433	D ALCAIDE	30978429	CORDOBA	07-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
140045414639	M BERMUDEZ	30982332	CORDOBA	01-02-2003	150,00		RD 772/97	001.2
140401545008	V MONTORO	32034925	CORDOBA	06-04-2003	380,00	1	RD 13/92	052.
140045759448	M RAMOS	44351840	CORDOBA	31-03-2003	90,00		RD 13/92	118.1
140045382160	F RUBIO	44353287	CORDOBA	25-09-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140401549014	A MORENO	44356985	CORDOBA	21-04-2003	140,00		RD 13/92	052.
140045634550	M MARISCAL	44360640	CORDOBA	07-10-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045561508	A MORENO	44362811	CORDOBA	12-10-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140401545823	R VAZQUEZ	44364763	CORDOBA	07-04-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
140045535388	J GAJETE	44365277	CORDOBA	23-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
140045384647	C GOMEZ	44365663	CORDOBA	14-10-2002	150,00		RD 772/97	001.2
140401540199	A HIDALGO	44367217	CORDOBA	09-03-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
140045782464	F SANCHEZ	45735810	CORDOBA	12-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140045792452	F SANCHEZ	45735810	CORDOBA	12-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045413106	J EGUILAZ	45738776	CORDOBA	08-11-2002	150,00		RD 2822/98	001.1
140045789143	H VICTOR	45739371	CORDOBA	13-04-2003	10,00		RD 772/97	001.4
140045602651	M LOPEZ	45742570	CORDOBA	04-10-2002	150,00		RD 2822/98	011.2
140045546088	J MUÑOZ	45746182	CORDOBA	24-01-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
140045637355	J MUÑOZ	45746182	CORDOBA	24-01-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
140045650785	J JIMENEZ	50607766	CORDOBA	06-11-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045604234	J MOYANO	75651611	CORDOBA	20-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045627416	A GARCIA	45739872	ALCOLEA	29-10-2002	150,00		RD 2822/98	021.1
140045690011	J DE MIGUEL	30964870	ALCOLEA CORDOBA	26-10-2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
140045608859	R CASTRO	30812003	ALCOLEA DE CORDOBA	18-10-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045765096	M MONSERRAT	30502280	VILLARRUBIA DE CO	02-04-2003	150,00		RD 13/92	044.1
140045753690	C LLANERO	29987185	VILLARRUBIA DE CO	01-03-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
140045721640	J JURADO	44357687	VILLARRUBIA DE CO	19-01-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
140401545653	P JODRAL	30464794	EL CARPIO	04-04-2003	140,00		RD 13/92	050.
140401530418	F TORO	80115780	FERNAN NUÑEZ	22-01-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
140045665855	J ROMERO	30194095	FUENTE LA LANCHA	31-03-2003	90,00		RD 13/92	154.
140401547030	D MARTIN	30818764	FUENTE PALMERA	15-04-2003	140,00		RD 13/92	052.
140401524303	P BUENESTADO	75684036	HINOJOSA DEL DUQUE	16-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
140401542238	J GARCIA	30544847	HORNACHUELOS	24-03-2003	140,00		RD 13/92	052.
140045785009	B BECERRA	30812994	MESAS DE GUADALORA	25-03-2003	150,00		RD 772/97	001.2
149401513611	F CARMONA	30954515	LA CARLOTA	24-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
140401544016	F CANTERO	30775241	LUCENA	03-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
140045534578	A HERRERA	34010385	LUCENA	26-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
140401550510	C MOLINA	34028424	LUCENA	21-04-2003	140,00		RD 13/92	052.
140045754633	S LOPEZ	38399181	LUCENA	09-03-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045768840	O QUESADA	39737155	LUCENA	07-04-2003	90,00		RD 13/92	169.
140045766702	M CORTES	43503765	LUCENA	15-04-2003	90,00		RD 13/92	154.
140045763890	E GORDILLO	50600784	LUCENA	05-04-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
140045688459	R PEREZ	50605691	LUCENA	24-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045588721	R PEREZ	50605691	LUCENA	14-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045768220	C ESPINAR	50606618	LUCENA	18-04-2003	60,00		RD 13/92	018.1
140045704186	F LOPEZ	52362316	LUCENA	21-04-2003	90,00		RD 13/92	167.
140045769314	M GARCIA	75641711	LUCENA	14-04-2003	100,00		RD 13/92	058.1
140045767135	C DRAGOMIR	X4263932P	MONTILLA	04-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045767147	C DRAGOMIR	X4263932P	MONTILLA	04-04-2003	150,00		RD 13/92	094.2
140045723867	R MARQUEZ	44387075	MONTILLA	10-04-2003	150,00		RD 13/92	003.1
140045768374	M LUQUE	80147875	MONTILLA	18-04-2003	60,00		RD 13/92	031.
140045797024	A JIMENEZ	30992004	MONTORO	15-04-2003	90,00		RD 13/92	118.1
140045623861	A FLORES	30433457	PALMA DEL RIO	31-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140401525721	J GARCIA	30496599	PALMA DEL RIO	02-01-2003	200,00		RD 13/92	052.
140045678862	J GONZALEZ	30821857	PALMA DEL RIO	18-04-2003	150,00		RD 13/92	102.1
140045677742	M CORNEJO	75660652	PALMA DEL RIO	15-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045678527	J ZAPATA	80139670	PALMA DEL RIO	28-03-2003	60,00		RD 772/97	018.1
140044718062	M MORALES	30212485	PEÑARROYA PUEBLONUEV	10-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
140045439910	SUBBETICA CAR SL	B14023188	PRIEGO DE CORDOBA	02-12-2002	150,00		RD 2822/98	012.
140401544065	S HALJAJQUI	X2671469L	PRIEGO DE CORDOBA	03-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
140044089642	R COMINO	50608285	PRIEGO DE CORDOBA	06-04-2003	10,00		RD 772/97	001.4
140044089630	R COMINO	50608285	PRIEGO DE CORDOBA	06-04-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
140045376894	S MORENO	80113173	PRIEGO DE CORDOBA	30-01-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
140045767706	F NAVAS	30448599	PUENTE GENIL	04-04-2003	90,00		RD 13/92	151.2

140045767111	J JIMENEZ	30955643	PUENTE GENIL	05-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045768802	M ESQJO	50601497	PUENTE GENIL	04-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140045703224	V MORENO	50607832	PUENTE GENIL	14-04-2003	10,00		RD 772/97	001.4
140045769788	E CORTES	50608471	PUENTE GENIL	08-04-2003	90,00		RD 13/92	151.2
140045769790	E CORTES	50608471	PUENTE GENIL	08-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045765254	S DOBLAS	52484543	PUENTE GENIL	08-04-2003	90,00		RD 13/92	151.2
140045529844	A ARROYO	80148442	PUENTE GENIL	24-11-2002	90,00		RD 13/92	090.1
140045767342	F NAVAJAS	30476005	RUTE	07-04-2003	90,00		RD 13/92	118.1
140401547108	J LUNA	30490874	VILLAFRANCA CORDOBA	16-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
140045682118	F CASTRO	80148959	VILLAHARTA	31-01-2003	60,00		RD 13/92	018.1
140401544053	J IBAÑEZ	43107082	VILLANUEVA CORDOBA	03-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
140401528710	C ARAUJO	70646870	ALMADEN	30-01-2003	450,00	1	RD 13/92	052.
140045817083	I NOVAC	X3543512V	CIUDAD REAL	19-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
140045788035	J ORTEGA	05701596	MIGUJETA	31-03-2003	90,00		RD 13/92	154.
140045790546	A GRANADOS	18991988	SANT JOAN DE MORO	29-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045790558	A GRANADOS	18991988	SANT JOAN DE MORO	29-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
140045790560	A GRANADOS	18991988	SANT JOAN DE MORO	29-03-2003	10,00		RD 772/97	001.2
140045529431	M RABADAN	30485076	PUERTO DEL ROSARIO	11-03-2003	450,00		RD 13/92	052.
140401543528	K THORSTEN	X14507870	SANTA LUCIA	01-04-2003	200,00		RD 13/92	052.
140401544831	A SAEZ	40942741	GARRIGUELLA	05-04-2003	200,00		RD 13/92	052.
140045763166	F AMAYA	34028790	SALT	18-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045766817	J ROMERO	24186544	CENES DE LA VEGA	02-04-2003	150,00		RD 13/92	095.1
140045667019	V ROMADINE	X1964451K	GRANADA	09-12-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
140401544909	I MUÑOZ	24139837	GRANADA	06-04-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
140045553044	J MARTIN	24176924	HUETOR SANTILLAN	13-10-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045669866	G PULLUGANDO	X3924329T	HUELVA	05-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
140401534333	M ROMERO	75538998	NERVA	24-02-2003	200,00		RD 13/92	048.
140401550818	J NAVARRO	37728150	BINEFAR	22-04-2003	200,00		RD 13/92	048.
140045763865	M SACASA	25958401	ANDUJAR	31-03-2003	90,00		RD 13/92	167.
140045794291	J MARQUEZ	28234706	BALEN	05-04-2003	60,00		RD 13/92	019.1
140401548538	S FERNANDEZ	26000934	JAEN	11-04-2003	140,00		RD 13/92	052.
140401544715	P GONZALEZ	19009130	BEMBIBRE	05-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
140045786087	M PARTAL	25086325	LARDERO	29-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140401525800	J RUBIO	28395023	ALCALA DE HENARES	04-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
140401545847	M SDLER	28173723	FUENLABRADA	07-04-2003	380,00	1	RD 13/92	052.
140401541659	F YLLAS	01488125	MADRID	20-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
140045767305	A DOBLAS	02514564	MADRID	02-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140401446810	J BAGRATION DE	05434128	MADRID	24-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
140401520358	T MAYO	06503558	MADRID	14-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
140401541714	A PEREZ	11441892	MADRID	20-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
140045781065	D RUIZ	14307769	MADRID	26-03-2003	150,00		RD 13/92	087.1
140045543075	U VILLANUEVA	35937672	MADRID	29-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
140045622388	L PVEDA	50274753	MADRID	11-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140401506623	A MOLINERO	50411413	MAJADAHONDA	08-11-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
140401520498	J GOMEZ	08031570	MOSTOLES	31-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
140045663397	M ZAABOUL	X4250929T	SERRANILLOS VALLE	05-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045665783	M ZAABOUL	X4250929T	SERRANILLOS VALLE	05-12-2002	150,00		RD 13/92	087.1
140045698216	E DIHKAR	X3028320W	TORREJON DE ARDOZ	31-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140401539677	J PEREZ	09781831	ARROYO DE LA MIEL	22-03-2003	140,00		RD 13/92	052.
140045619717	A LEAL	14323172	ARROYO DE LA MIEL	17-11-2002	150,00		RD 2822/98	012.
140401542743	M LOPEZ	27524630	FUENGIROLA	26-03-2003	140,00		RD 13/92	052.
140045602341	M JIMENEZ	79016211	FUENGIROLA	18-10-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045758540	I NKWOR	X3287451S	MALAGA	20-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140401536949	J FERNANDEZ	33373783	MALAGA	21-02-2003	200,00		RD 13/92	052.
140045712055	M MARIN	33395996	MALAGA	18-01-2003	90,00		RD 13/92	154.
140045764110	F LOZANO	78966931	MIJAS COSTA	16-03-2003	90,00		RD 13/92	167.
140401547658	R CARMONA	30008929	CARMONA	06-04-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
140045781077	M MUÑOZ	28258746	DOS HERMANAS	27-03-2003	70,00		RD 13/92	090.1
140045719281	J RODRIGUEZ	52568258	ECIJA	22-02-2003	90,00		RD 13/92	167.
140401543863	S SENDI	X4188688H	ESPARTINAS	02-04-2003	200,00		RD 13/92	052.
140401536070	J CANTO	28580199	GELVES	13-02-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
140045768772	M CARO	47508861	HERRERA	04-04-2003	90,00		RD 13/92	118.1
140401550727	J GALAN	29481342	LORA DEL RIO	22-04-2003	200,00		RD 13/92	052.
140401542895	J SANCHEZ	00108797	SEVILLA	28-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
140045793810	F PEREZ	28593219	SEVILLA	05-04-2003	10,00		RD 772/97	001.4
140401544850	F PEREZ	28593219	SEVILLA	05-04-2003	140,00		RD 13/92	052.
140045703923	J MORERA	28594381	SEVILLA	31-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
140045720835	R JIMENEZ	28622669	SEVILLA	07-01-2003	60,00		RDL 338/99	011.3
140401544387	I SOJO	28631202	SEVILLA	04-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
140401545884	S GARRIDO	45657060	SEVILLA	07-04-2003	200,00		RD 13/92	052.
140045782197	E BERMUDEZ	48819548	SEVILLA	24-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045691763	C PANTOJA	52264705	TOMARES	04-11-2002	150,00		RD 2822/98	012.5
140401542020	F RODRIGUEZ	04147734	TALAVERA DE LA REINA	24-03-2003	140,00		RD 13/92	048.

Córdoba, 25 de julio de 2003. — El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.

Núm. 7.617

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación

se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser

abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se proce-

derá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

RESOLUCIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
140045724343	A PALOMEQUE	30967526	BENIDORM	20-01-2003	90,00		RD 13/92	118.1
140045769302	J BOUZEKRI	X1211838Z	EL ALQUIAN	13-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045439820	E ESSOUNDOUSSI	X1780352Z	ROQUETAS DE MAR	21-11-2002	150,00		RD 772/97	016.4
140045439831	E ESSOUNDOUSSI	X1780352Z	ROQUETAS DE MAR	21-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
140044707490	M SANCHEZ	25993017	MANLLEU	30-10-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045796378	M TAPIA	14164131	PALAFOLLS	23-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140045768530	J DIAZ	38428752	RUBI	12-04-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
140045517054	L SILVA	33987627	DON BENITO	25-04-2003	10,00		RD 772/97	001.4
140044717483	L SILVA	33987627	DON BENITO	25-04-2003	60,00		RD 13/92	010.1
140045668560	C OLMO	38683464	MERIDA	10-03-2003	60,00		RD 13/92	018.1
140045622467	MULTIMODAL EXPRESS ANDALUC	A81052888	CADIZ	15-01-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
140041531289	F JIMENEZ	44371166	ALGALLARIN ADAMUZ	27-01-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
140044088273	A ESPINO	30793201	AGUILAR DE LA FRONTERA	01-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
140045567560	J JIMENEZ	80142167	AGUILAR DE LA FRONTERA	02-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140043594808	S MARTIN	53310428	ALCARACEJOS	15-03-2003	90,00		RD 13/92	143.1
140045794503	J JIMENEZ	44385125	ALMODOVAR DEL RIO	21-04-2003	60,00		RD 13/92	130.1
140045794497	J JIMENEZ	44385125	ALMODOVAR DEL RIO	21-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045788880	A ORDONEZ	28973443	BAENA	17-04-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
140044707465	J MELENDEZ	28875979	BAENA	02-11-2002	90,00		RD 13/92	118.1
140045828950	R AREVALO	30545741	BAENA	07-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140044718943	AGRO CINEGETICA SUR S L	814386767	CORDOBA	05-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045645285	H ZAGHDAD	X1247410M	CORDOBA	29-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045692391	D SEGURA	15366575	CORDOBA	05-12-2002	90,00		RD 13/92	130.1
140045644918	M DONAIRE	30064162	CORDOBA	27-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
140045888601	M PEÑA	30394113	CORDOBA	22-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045806887	M RODRIGUEZ	30408558	CORDOBA	07-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045630713	M MOROTO	30412148	CORDOBA	27-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
140045892214	R JIMENEZ	30429147	CORDOBA	26-12-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
140045697595	R JIMENEZ	30429147	CORDOBA	26-12-2002	150,00		RD 2822/98	012.5
140045724276	J GONZALEZ	30435858	CORDOBA	29-12-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045562094	A SUJAR	30455710	CORDOBA	30-11-2002	10,00		RD 772/97	001.4
140045535086	F MARTINEZ	30462926	CORDOBA	20-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045558777	F CARMONA	30489643	CORDOBA	11-12-2002	150,00		RD 2822/98	021.1
140045725566	P SANCHEZ	30502885	CORDOBA	05-01-2003	450,00	1	RD 13/92	043.2
140045799197	S SANCHEZ	30533739	CORDOBA	20-05-2003	90,00		RD 13/92	167.
140045596470	J MARTINEZ	30543064	CORDOBA	20-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
140045842870	A SERRANO	30545019	CORDOBA	22-05-2003	60,00		RD 13/92	109.1
140045795684	A GOMEZ	30549359	CORDOBA	27-04-2003	150,00		RD 13/92	087.1
140045770651	J PIÑAN	30794286	CORDOBA	23-05-2003	150,00		RD 13/92	087.1
140045803097	E MARIN	30801783	CORDOBA	07-05-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140041553108	J GARCIA	30803410	CORDOBA	06-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
140045677698	A VLLAR	30813250	CORDOBA	24-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
140045667359	A MORENO	30815280	CORDOBA	09-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140045415796	D ROMERO	30816258	CORDOBA	10-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
140045641140	M GOMEZ	30822709	CORDOBA	26-11-2002	150,00		RD 2822/98	025.1
140045787889	S DE LUCAS	30823501	CORDOBA	16-04-2003	150,00		RD 13/92	087.1
140045637410	J TIRADO	30823581	CORDOBA	10-01-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
140045639716	R GARCIA	30831533	CORDOBA	04-01-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
140045701719	R REYES	30836671	CORDOBA	10-03-2003	150,00		RDL 339/90	062.1
140045722619	D DE LA PASCUA	30942670	CORDOBA	19-12-2002	150,00		RD 2822/98	021.1
140045590968	M GONZALEZ	30955107	CORDOBA	09-12-2002	150,00		RD 2822/98	025.1
140045621750	G PERALTA	30955523	CORDOBA	02-04-2003	150,00		RD 13/92	082.2
140045809178	J FERNANDEZ	30974978	CORDOBA	22-05-2003	90,00		RD 13/92	118.1
140045500350	A NAVAJAS	44351475	CORDOBA	29-09-2002	150,00		RD 2822/98	011.19
140045600370	S GARCIA	44356617	CORDOBA	25-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
140045789880	J DE LA FUENTE	44358123	CORDOBA	16-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045752480	R GONZALEZ	44367937	CORDOBA	28-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045796251	M LOZANO	44371994	CORDOBA	21-05-2003	60,00		RD 13/92	173.2
140045837057	D GONZALEZ	45735129	CORDOBA	01-03-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
140045806335	R MOYANO	45737372	CORDOBA	03-05-2003	90,00		RD 13/92	118.1
140045797887	R LLAMAS	45738482	CORDOBA	21-04-2003	90,00		RD 13/92	118.1
140045604593	F GARCIA	45738701	CORDOBA	04-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140044389364	A CALVO	45745013	CORDOBA	12-01-2003	90,00		RD 13/92	143.1
140044389376	A CALVO	45745013	CORDOBA	12-01-2003	150,00		RD 13/92	099.1
140045552350	M CARRASCO	30531171	CERRO MURIANO	01-02-2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
140045750731	F LOPEZ	45740418	EL HIGUERON CORDOB	09-03-2003	450,00		RD 2822/98	034.1
140045588174	F ENCARNACION	45281264	FERNAN NUNEZ	11-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045387144	R DAHIRI	X2203923V	FUENTE PALMERA	06-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140044714366	M GOMEZ	30538065	CAÑADA DEL RABADAN	05-12-2002	90,00		RD 13/92	151.2
140045755595	A SILES	80149845	IMESAS DEL GUADALOR	11-03-2003	90,00		RD 13/92	118.1
140045438036	M CASTILLO	80125378	LA RAMBLA	28-10-2002	60,00		RD 13/92	173.2
140045765436	M RABASCO	30072683	LUCENA	29-03-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045623745	F PAREJO	31310638	LUCENA	24-02-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
140045643227	M MARMOL	34011609	LUCENA	16-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045655321	A RODAS	34012482	LUCENA	05-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140041557461	J GOMEZ	34029796	LUCENA	19-05-2003	200,00		RD 13/92	050.
140045575271	F GALINDO	48887172	LUCENA	02-05-2003	10,00		RD 772/97	001.4
140045777773	P BLANCAS	48887588	LUCENA	25-05-2003	10,00		RD 772/97	001.4
140041539276	A CARRILLO	50605919	LUCENA	20-03-2003	300,00	1	RD 13/92	052.

140045652812	F RUIZ	52487382	LUCENA	10-11-2002	150,00		RD 2822/98	025.1
140045716103	M CORDOBA	30783051	MONTILLA	21-02-2003	150,00		RD 2822/98	011.2
140045755777	R PAREDES	52352017	MONTILLA	15-02-2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
140045802627	M MEMBRIVES	25862493	MONTORO	22-05-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140045523519	T CORONADO	30537751	MONTORO	18-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
140045522205	T CORONADO	30537751	MONTORO	18-11-2002	60,00		RD 13/92	168.
140045653555	OGS PROYECTOS DEL SUR DOS	B14585573	MORILES	26-11-2002	150,00		RD 2822/98	025.1
140045605056	I CHUMILLAS	30523397	ESTACION DE OBEJO	15-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045438840	F LOPEZ	30798666	PALMA DEL RIO	17-11-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045679659	J SANCHEZ	31645882	PALMA DEL RIO	10-05-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045742266	E ANDRES	30202133	PEÑARROYA PUEBLONUEV	13-04-2003	90,00		RD 13/92	169.
140045491208	J MOLINA	38400183	PEÑARROYA PUEBLONUEV	04-11-2002	150,00		RD 2822/98	001.1
140045842820	R HERNANDEZ	30068754	POSADAS	18-05-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140045796949	A HERNANDEZ	30954685	POSADAS	08-05-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140045669393	K EL FARISSI	X1385079L	POZOBLANCO	15-04-2003	90,00		RD 13/92	154.
140045559356	M SANCHEZ	300201784	POZOBLANCO	12-01-2003	150,00		RD 2822/98	012.
140045774838	E PEREZ	52361175	PRIEGO DE CORDOBA	24-05-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140045773068	A CARRILLO	80157226	PRIEGO DE CORDOBA	16-05-2003	90,00		RD 13/92	118.1
140044708690	F SOLANO	80143585	PUNTE GENIL	02-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
140045760736	M JAUDI	X3322525Z	RUTE	28-03-2003	450,00		RD 2822/98	010.1
140044379978	S PORRAS	30968330	VILLAFRANCA CORDOBA	24-12-2002	150,00		RD 13/92	003.1
140045661918	TRANSPORTES TORRALBO HERMA	B14024954	VILLANUEVA CORDOBA	03-02-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
140045545242	G RODRIGUEZ	30973746	VILLAVICIOSA CORDOBA	30-11-2002	150,00		RD 2822/98	001.1
140044691202	URBANIZACIONES Y PROMOCION	B13152681	CIUDAD REAL	17-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140401552189	J SANCHEZ	70558846	CIUDAD REAL	01-05-2003	200,00		RD 13/92	052.
140045620926	TRANSNARON SL	B1324955Z	HERENCIA	18-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
140401558740	V BARTOLME	52796531	BURRIANA	23-05-2003	200,00		RD 13/92	048.
140045632818	R SANCHEZ	30064067	ALHAMA DE GRANADA	12-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045669444	J RUBIO	44289414	CANILES	30-10-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
140401552517	M BECERRA	61333566	DURCAL	01-05-2003	200,00		RD 13/92	052.
140045798302	J SANCHEZ	75132013	DURCAL	22-04-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
140401551458	M DRIS	24152818	GRANADA	29-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
140045663992	L HURTADO	24240521	GRANADA	03-10-2002	300,00		RD 2822/98	001.1
140401551665	M RIVADENEIRA	30428916	GRANADA	30-04-2003	200,00		RD 2822/98	062.
140045648638	M TITOS	44277537	GRANADA	28-10-2002	10,00		RD 772/97	001.4
140045721779	J HERMOSO	74672858	GRANADA	13-12-2002	90,00		RD 13/92	167.
140045769387	A HEREDIA	28821611	IZNALLIZ	17-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045782616	I SANCHEZ	43012038	LAS GABIAS	13-03-2003	150,00		RD 13/92	102.1
140045770894	A HEREDIA	74650359	PINOS PUENTE	28-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045621414	D MARTIN	74721123	SALOBREÑA	29-12-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045805010	M LUCENA	60121321	JAEN	24-04-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
140401558896	D REQUENA	75069409	LINARES	23-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
140401560307	E CABEZOS	51882062	COLMENAREJO	22-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
140045494932	TRANSPORTES ESPECIALES FER	B81774135	MADRID	01-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
140045769065	J BOSQUEZ	X3661579W	MADRID	11-04-2003	90,00		RD 13/92	154.
140401552074	G RODRIGUEZ CARREÑO	06264756	MADRID	01-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
140045793802	J STANKOVICH	20256958	MADRID	19-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140045800450	A ISARDO	50107393	MADRID	09-05-2003	150,00		RD 772/97	001.2
140401558192	R KUCHNICKI	X0847308B	MEJORADA DEL CAMPO	20-05-2003	140,00		RD 13/92	052.
140401515557	J GONZALEZ	27808991	VILLAFRANCA DEL CA	30-11-2002	140,00		RD 13/92	052.
140045759503	S FUENTES	79012419	FUENGIROLA	12-04-2003	60,00		RD 13/92	019.1
140045415127	A EMBARBA S A	A29018637	MALAGA	15-10-2002	80,10		L. 30/1995	003.8
140045760943	J REYES	31338156	MALAGA	25-04-2003	150,00		RD 13/92	099.1
140401547110	F CRUZ	44576379	MALAGA	18-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
140045767240	G RUIZ	44584147	MALAGA	25-04-2003	60,00		RD 13/92	018.1
140045771114	J MANCERAS	74806413	MALAGA	26-04-2003	150,00		RD 13/92	087.1
140045632916	A LUPKE	MA067267	TORROX	28-10-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045774024	E VACA	52572290	VELEZ MALAGA	02-05-2003	60,00		RD 13/92	098.2
140045273217	F RUIZ	45279911	MELILLA	02-04-2003	150,00		RD 13/92	099.1
140045796841	F MARTINEZ	23006356	CARTAGENA	23-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
140045769200	J SARAVIA	30403028	CARTAGENA	19-04-2003	60,00		RD 13/92	098.2
140045730437	F ORTEGA	44815657	PAMPLONA	15-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
140045788175	M REBOLLO	30041286	PONTEVEDRA	19-04-2003	150,00		RD 13/92	058.1
140045692834	TRANSPORTES EUMALUZAN S L	B36894111	VIGO	13-11-2002	100,00		RDL 339/90	062.2
140045669416	AZNALCAZAR MOTOR SANTIAGO	B91076729	BENACAZON	01-11-2002	150,00		RDL 339/90	062.2
140045401300	N MARTIN	26511949	BRENES	07-05-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
140045691489	A LIÑAN	74596628	CAÑADA ROSAL	08-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045820460	G DEL PINO	25320615	CASTILLEJA DE GUZMAN	03-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045820458	G DEL PINO	25320615	CASTILLEJA DE GUZMAN	03-12-2002	150,00		RD 2822/98	007.2
140045794461	A VIVAS	14618006	ECIJA	18-04-2003	150,00		RD 13/92	102.1
140045547974	J GALLARDO	30475224	ECIJA	03-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045721391	J MARTINEZ	30481800	ECIJA	21-12-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045440006	S GUISSADO	52248799	ECIJA	07-12-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140045785459	C VAZQUEZ	48454308	LA ISLA	23-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045567146	J JUAREZ	51417485	GINES	03-12-2002	150,00		RD 2822/98	042.1
140045567158	J JUAREZ	51417465	GINES	03-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
140045691015	ARTESANIA CAMPERA S L	B41936675	MAIRENA DEL ALCOR	02-11-2002	150,00		RD 2822/98	012.
140401513263	M CARMONA	28594658	MAIRENA DEL ALJARAFE	29-11-2002	140,00		RD 13/92	052.
140045692524	J VARGAS	28594633	PEÑAFLORES	04-11-2002	10,00		RD 772/97	001.4
140045639194	J GIL	28560137	SEVILLA	14-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045792166	J RAYLON	28598021	SEVILLA	29-04-2003	150,00		RD 772/97	016.4
140045805320	J RAYLON	28598021	SEVILLA	29-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140401525060	R DEL PINO	28723378	SEVILLA	23-12-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
140045695860	TRANSALPEI SL	B96558374	VALENCIA	10-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
140045704745	R MTZ DE ZUAZO	16251364	VITORIA GASTEIZ	28-04-2003	90,00		RD 13/92	167.
140401529382	F LORENTE	17450009	MIEDES DE ARAGON	02-02-2003	300,00	1	RD 13/92	052.

ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA**

Núm. 7.631

Convocatoria Información Pública

Ref. Exp. TC-17/5107

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionarios: Manuel Quintana Luque-Salvador Quintana Luque.
Domicilio: C/. 9 de Junio, 3-2.º.
Localidad y provincia: 14970-Iznájar (Córdoba).
Fecha Registro: 31/03/2003 (Diario: 23/04/2003).
Objeto de la petición: Riego goteo olivar 8,85 Has. Usos domésticos consumo sin bebida.

Captación: U.H. 37: Albayate-Chanzas.
caudal solicitado: 1,36 l/seg.

Término municipal: Iznájar (Córdoba).

Finca: Las Majadillas (Pol. 20, Parc. 208).

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/ nº. (Plaza de España).

Sevilla, 27 de agosto de 2003.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA**

Núm. 7.695

Convocatoria Información Pública

Ref. Exp. TC-17/5271

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionarios: Manuel Quintana Luque-Salvador Quintana Luque.
Domicilio: C/. 9 de Junio, 3-2.º.
Localidad y provincia: 14970-Iznájar (Córdoba).
Fecha Registro: 28/04/2003 (Diario: 26/05/2003).
Objeto de la petición: Riego goteo olivar 11,12 Has. Usos domésticos consumo sin bebida.

Captación: U.H. 37: Albayate-Chanzas.
Caudal solicitado: 1,77 l/seg.

Término municipal: Iznájar (Córdoba).

Finca: Las Arcas (Pol. 19, Parc. 21, 35 y Pol. 20, Parc. 194).

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de

los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/ nº. (Plaza de España).

Sevilla, 1 de septiembre de 2003.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 6.256

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio la siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-03177/2002. Matrícula: CO-0994-AP.

Titular: Pavimentos Durán Gómez, S.L. Domicilio: Alcalde Sanz Noguer, 26. 14002 Córdoba.

Fecha de denuncia: 24 de septiembre de 2001. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 418. Hora: 9'40.

Hechos: Circular llevando un exceso de carga 800 kilos.

Normas infringidas: 141 i) LOTT 198 j) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 210,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 6.363

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio la siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-03227/2002. Matrícula: M-8427-YB.

Titular: TDSSA, Transportes Distribución y Servicios, S.A. Domicilio: Avd. Manoteras, 22. 28050 Madrid.

Fecha de denuncia: 27 de septiembre de 2001. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 418. Hora: 5'30.

Hechos: Llevar un tacógrafo que carece de placa de montaje reglamentaria, así como certificado de primera instalación del fabricante. No consta inspección del tacógrafo en tarjeta de inspección técnica.

Normas infringidas: 141 h) LOTT 198 h) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 600,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 6.368

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica la siguiente:

N O T I F I C A C I Ó N

Expediente: CO-03459/2002. Matrícula: CO-7541-AG.
Titular: Transportes Zacopec, S.L. Domicilio: Fuentes, 15. 14200 Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Fecha de denuncia: 26 de octubre de 2001. Vía: N-432.
Punto kilométrico: 220. Hora: 9'40.

Hechos: No ofrecer garantía de correcto funcionamiento el tacógrafo y/o sus elementos. Carece de precinto en el generador de impulsos de salida de la caja de cambios.

Normas infringidas: 141 h) LOTT 198 h) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 600,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 4 de julio de 2003.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 6.369

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica la siguiente:

N O T I F I C A C I Ó N

Expediente: CO-03517/2002. Matrícula: M-7265-TL.

Titular: Rutas de Occidente, S.A. Domicilio: Pg. Ind. El Pino, parcela 21 6. 41016 Sevilla.

Fecha de denuncia: 31 de octubre de 2001. Vía: N-IV.
Punto kilométrico: 418. Hora: 21'35.

Hechos: Circular sin llevar en el vehículo los discos de la semana en curso y último de la semana anterior en que condujo. Nota: Presenta únicamente el instalado en el tacógrafo, de fecha 31-10-2001.

Normas infringidas: 141 q) LOTT 198 l) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 280,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 4 de julio de 2003.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 6.370

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica la siguiente:

N O T I F I C A C I Ó N

Expediente: CO-03583/2002. Matrícula: SE-9076-CL.

Titular: Rutas de Occidente, S.A. Domicilio: Pg. Ind. El Pino, parcela 21 6. 41016 Sevilla.

Fecha de denuncia: 10 de noviembre de 2001. Vía: N-IV.
Punto kilométrico: 352. Hora: 10'40.

Hechos: No presentar a inspección los discos-diagrama del conductor correspondientes a la semana en curso ni el último de la semana anterior en que condujo.

Normas infringidas: 141 q) LOTT 198 l) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 4 de julio de 2003.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 6.371

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica la siguiente:

N O T I F I C A C I Ó N

Expediente: CO-03462/2002. Matrícula: CO-0158-AH.

Titular: Dabecor, S.L. Domicilio: Rafael Márquez Mazantini, 7. 14005 Córdoba.

Fecha de denuncia: 27 de octubre de 2001. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 268. Hora: 9'29.

Hechos: Realizar un transporte de 8 cajas de huevos, por los extrarradios de Córdoba, perteneciendo la carga a "Empresa Gallega de Alimentación, S.A.", desconociéndose su N.I.F. y pertenecer la autorización de transporte a "Dabecor, S.L.", N.I.F. B-14303929, y el vehículo pertenecer a "Logística y Almacenaje de Córdoba, S.L.".

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.500,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 4 de julio de 2003.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 6.372

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica la siguiente:

N O T I F I C A C I Ó N

Expediente: CO-03570/2002. Matrícula: J-2174-M.

Titular: Cerámicas La Portada, S.A. Ctra. Madrid-Cádiz, km. 298. 23710 Bailén (Jaén).

Fecha de denuncia: 15 de noviembre de 2001. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 418. Hora: 21'30.

Hechos: Circular careciendo de tarjeta de transportes. Realiza un transporte de mercancías de servicio privado, transportando 7.000 ladrillos, desde Bailén (J) a Huelva. Nota: El vehículo queda inmovilizado (P.k. 424, explanada de la E.S. de Aldea de Quintana (CO)).

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO.
Pliego de descargo: No. Sanción: 600,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 4 de julio de 2003.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.373

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica la siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-03327/2002. Matrícula: CA-0325-BG.

Titular: Transportes T.N.M., S.L. Domicilio: Matadero, 4. 11401 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Fecha de denuncia: 6 de octubre de 2001. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 418. Hora: 9'40.

Hechos: Circular sin llevar la totalidad de los discos-diagrama de la semana en curso y último de la semana anterior en que condujo. Nota: Sólo presenta el disco del jueves.

Normas infringidas: 141 q) LOTT 198 l) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 280,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 4 de julio de 2003.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.374

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica la siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-03389/2002. Matrícula: CO-7368-AC.

Titular: Frutos Secos Samaca, S.L. Domicilio: Juan de Torres, 5, 14001 Córdoba.

Fecha de denuncia: 4 de octubre de 2001. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 238. Hora: 18'50.

Hechos: Minorar el descanso diario obligatorio de 9 horas. El máximo período de descanso ininterrumpido que se observa en el disco, es de 5'55 horas (3-10-2001). Nota: Se adjunta disco-diagrama de fecha 3-10-2001.

Normas infringidas: 141 p) LOTT 198 q) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 4 de julio de 2003.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

dán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.375

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica la siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-03827/2002. Matrícula: V-6747-CS.

Titular: Transportes Logísticos Manchegos, S.L. Domicilio: Nuevo Manzanares, 1. 13200 Manzanares (Ciudad Real).

Fecha de denuncia: 20 de octubre de 2001. Vía: N-331.

Punto kilométrico: 49. Hora: 9'05.

Hechos: Manipular el tacógrafo, cortando la corriente al generador de impulsos, de forma que el disco indica descanso cuando el vehículo se encuentra circulando. Nota: Se adjunta disco-diagrama de fecha 19-10-2001.

Normas infringidas: 141 h) LOTT 198 h) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.380,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 4 de julio de 2003.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.439

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio la siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-02950/2002. Matrícula: CO-9707-X.

Titular: Pavimentos Industriales Cupasa, S.L. Domicilio: Calvario, 80. 14812 Almedinilla (Córdoba).

Fecha de denuncia: 21 de septiembre de 2001. Vía: N-331.

Punto kilométrico: 73. Hora: 10'05.

Hechos: Carecer de tarjeta de transportes. Transporta una pulidora de suelos, desde Almedinilla (CO) a Málaga.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 150,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.440

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio la siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-02949/2002. Matrícula: J-9823-P.
Titular: Pedro Liévana Valdivia. Domicilio: Sancho, s/n. 23100 Mancha Real (Jaén).

Fecha de denuncia: 19 de septiembre de 2001. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 341. Hora: 16'10.

Hechos: Realizar transporte de furgoneta, desde Doña Mencía hasta Mancha Real, con un peso total de 4.125 kg., estando autorizado para una masa máxima de 3.500 kg. (exceso de 625 kg.).

Normas infringidas: 141 l) LOTT 198 j) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 150,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.441

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio la siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-02942/2002. Matrícula: SE-4283-DJ.

Titular: Andrés Rueda Álvarez. Domicilio: Pepe Luis Vargas, 30. 41400 Écija (Sevilla).

Fecha de denuncia: 13 de septiembre de 2001. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 418. Hora: 3'15.

Hechos: Manipular los discos-diagrama de fecha 11-9-2001 al utilizar dos en un período de 24 horas, el segundo de ellos sólo lleva consignado la inicial del nombre del conductor perteneciente ambos a la misma persona.

Normas infringidas: 141 h) LOTT 198 h) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.380,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 7.271
ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA A EMPRESA DISTRIBUIDORA

Ref. Expediente A.T. 17/03 DSR/ rll

De acuerdo con lo establecido en el artículo 133 de Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la autorización administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, se somete a Información Pública la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada que se indica a continuación, a empresa distribuidora.

Referencia:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba.

Cedente: Doña Soledad Almeda Baena

Domicilio: C/ Tirso de Molina, 17

Localidad: Puente Genil

Ubicación de la instalación: Ctra. de los Arenales, pk 2,9

Término municipal: Puente Genil

Características de instalación: Línea de alta tensión de 0,300 km. y centro de transformación de 50 kva.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 5 de agosto de 2003.—El Delegado Provincial. Por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General Acctal., Rafael Arenas Malagón.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 7.273
Expediente: A.T.: 112/03

ASUNTO: Acta de puesta en servicio y autorización administrativa de transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de alta tensión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose cumplido los trámites establecidos en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con la Resolución de fecha 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de esta Consejería, esta Delegación Provincial, a la vista del documento de cesión para la transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica y a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Autorizar la puesta en servicio y la transmisión de la instalación que a continuación se describe, de la que era titular D. Federico Vilches Castro.

A FAVOR DE:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica S.L.

Domicilio Social: García Lovera nº 1.

Localidad: Córdoba.

Emplazamiento de la instalación: Paraje El Corneta.

Término Municipal: Cabra.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas rurales.

Características Principales:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Cabra - N. Carteya

Final: Centro de transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km.: 0,902

Conductores: AL - Ac 31,10 mm².

Red de distribución: En baja de tensión.

Centro de Transformación.-

Emplazamiento: Paraje El Corneta

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 25.000/400-220 V.

Potencia KVA: 50

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Ilmo.Sr.Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 5 de agosto de 2003.—El Delegado Provincial. Por

Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General Acctal, Rafael Arenas Malagón.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 7.276

**ASUNTO: TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA
 A EMPRESA DISTRIBUIDORA**

Referencia: 248/02 A.T.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 133 de Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la autorización administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, y a propuesta del Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, se somete a Información Pública la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada que se indica a continuación, a empresa distribuidora.

Características:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba.

Parte cedente: Don Higinio López Moreno

Domicilio: C/ Corona, número 10

Localidad: Iznájar (Córdoba)

Ubicación de la instalación: Ctra. Lucena-Loja, km. 42

Término municipal: Iznájar (Córdoba)

Instalación: Línea de alta tensión aérea, a 25 kv de 0,060 km. y centro de transformación de 160 kva.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 7 de agosto de 2003.—El Delegado Provincial. Por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General Acctal, Rafael Arenas Malagón.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 7.277

Expediente: A.T.: 112/03

ASUNTO: Acta de puesta en servicio y autorización administrativa de transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de alta tensión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose cumplido los trámites establecidos en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con la Resolución de fecha 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de esta Consejería, esta Delegación Provincial, a la vista del documento de cesión para la transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica y a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Autorizar la puesta en servicio y la transmisión de la instalación que a continuación se describe, de la que era titular Dña. Ángeles González Zamora.

A FAVOR DE:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica S.L.

Domicilio Social: García Lovera nº1.

Localidad: Córdoba.

Emplazamiento de la instalación: Camino de servicio número 2 de la zona regable del Genil, margen derecha, pk: 2,00.

Término Municipal: Palma del Río.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas rurales.

Características Principales:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Palma – Posadas.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 15 KV.

Longitud en Km.: 0,085

Conductores: AL – Ac 54,60 mm².

Red de distribución: En baja de tensión.

Centro de Transformación.-

Emplazamiento: Camino de servicio número 2 de la zona regable del Genil, pk:2,00.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 15.000/400-220 V.

Potencia KVA: 25.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 8 de agosto de 2003.—El Delegado Provincial. Por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General Accidental, Rafael Arenas Malagón.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 7.278

Expediente A.T.: 117/01

ASUNTO: Acta de puesta en servicio y autorización administrativa de transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de alta tensión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose cumplido los trámites establecidos en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con la Resolución de fecha 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de esta Consejería, esta Delegación Provincial, a la vista del documento de cesión para la transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica y a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Autorizar la puesta en servicio y la transmisión de la instalación que a continuación se describe, de la que era titular el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

A FAVOR DE:

Titular: Compañía Sevillana de Electricidad S.A.

Domicilio Social: García Lovera nº1, Córdoba.

Emplazamiento de la instalación: Parajes "El Tinta", "La Lastra", "Era Grande".

Finalidad de la instalación: Electrificación de fincas.

Características Principales:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Obejo - Repetidor de Telefónica.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Tercera categoría.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km.: 3,993.

Conductores: Al – Ac. 31,10 mm²

Red de distribución: En baja tensión aérea de 6.472, realizada en conductor trenzado de varias secciones y apoyos metálicos.

Centros de Transformación.

Emplazamiento: Parajes "El Tinta", "La Lastra", "Era Grande.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia KVA: 2 x 50 y 100.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 12 de agosto de 2003.—El Delegado Provincial. Por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General Accidental, Rafael Arenas Malagón.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES AÑORA (Córdoba)

Núm. 7.779
A N U N C I O

Se convoca la provisión interina mediante concurso de la plaza de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches (Córdoba), con arreglo a las siguientes BASES:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES (CÓRDOBA)

Primera: Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la selección mediante concurso libre del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en Régimen interino, para su propuesta de nombramiento a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía a tenor del artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre y artículo 34 del R.D. 1.732/1994, de 29 de julio, modificado por el artículo 15 del Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Las funciones a desarrollar serán con carácter general las recogidas en el R.D. 1.174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Reglamento Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para la Subescala correspondiente.

La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al grupo, nivel y complementos aprobados en el presupuesto de esta Entidad.

Segunda: Requisitos de los candidatos.

Para tomar parte en las pruebas es necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Poseer el título de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología/ Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía/Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras o tener la condición de funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la correspondiente función.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.

Tercera: Instancias y documentación a presentar.

Los interesados presentarán instancia, con fotocopia del D.N.I., dirigida al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y se presentará en el Registro General de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca publicada la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Los aspirantes acompañarán a su instancia los documentos justificativos de los méritos alegados, que habrán de ser originales, o en caso de presentarse fotocopia deberán estar debidamente compulsados por la Secretaría General de la Mancomunidad, previa exhibición del original. También se admitirán compulsas expedidas por Organismos Públicos.

Cuarta: Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches dictará Resolución en el plazo máximo de cinco días declarando la relación de admitidos y excluidos, que se hará pública exponiéndola en el tablón de edictos de la Mancomunidad. En la Resolución se hará constar el plazo de diez días hábiles para la subsanación de los defectos que se concede a los aspirantes excluidos.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva la relación de admitidos y excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora en que se reunirá el Tribunal para resolver el concurso y se llevará a cabo la entrevista a los aspirantes admitidos.

Quinta: Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma: PRESIDENTE: El Presidente de la Mancomunidad, o quien legalmente lo sustituya.

4 VOCALES:

- Dos nombrados por el Presidente de entre los miembros de la Junta.
- Un representante de la Junta de Andalucía (Dirección General de Administración Local).
- Un representante de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, nombrado por el Presidente actuando también como Secretario del Tribunal.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

El Tribunal no podrá constituirse ni funcionar sin la asistencia del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de LRJPAC. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren alguna o algunas de estas circunstancias en los términos del artículo 29 de LRJPAC. A tal efecto la composición del Tribunal se hará pública en el mismo medio que la convocatoria del concurso.

Sexta: Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección será el Concurso.

Los méritos a tener en cuenta así como su valoración serán los siguientes:

A.- Cursos de Formación y Perfeccionamiento relacionados directamente con el puesto de trabajo a desempeñar e impartido por Centros u Organismos Oficiales:

- Curso de duración de menos de 30 horas lectivas: 0,50 puntos.
- Curso de duración comprendida entre 31 y 60 horas lectivas: 0,75 puntos.
- Curso de duración superior a 60 horas lectivas: 1 punto.

El máximo por este apartado es de 2,5 puntos y para acreditarlos se deberá aportar certificación original del Centro Oficial o fotocopia compulsada de los títulos o diplomas.

B.- Experiencia profesional relacionada directamente con el puesto de trabajo de la siguiente manera:

- Trabajos en el ámbito de la Administración Local se puntuará con 0,10 puntos por mes.

El máximo de este apartado es de 2,5 puntos. Para acreditar la experiencia profesional se aportará certificación expedida por el Organismo Público en donde se halla desempeñado el puesto.

C.- Superación de pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Por haber superado ejercicios de pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención se puntuará de la siguiente forma:

- Por cada ejercicio teórico superado: 1,25 punto.

El máximo de este apartado será de 2,5 puntos. Para acreditar este mérito se deberá presentar certificación de la Administración

Pública con expresión de todos los datos que permitan identificar el ejercicio superado.

D.- Entrevista personal. El Tribunal llevará a cabo una entrevista personal con cada uno de los aspirantes, que versará necesariamente sobre conocimientos de las materias de Derecho Administrativo Local. La duración máxima será de 15 minutos, pudiendo los miembros del Tribunal realizar cuantas preguntas consideren necesarias.

Esta prueba se valorará de 0 a 2 puntos, como máximo.

Séptima: Calificación definitiva.

Los resultados del Concurso se harán públicos en el plazo máximo de 24 horas desde que se acuerden por el Tribunal calificador y serán expuestos en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los méritos valorados por el Tribunal Calificador, proponiéndose por éste al aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo al que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de entrevista personal.

Octava: Presentación de documentos y nombramientos.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán ante la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches, dentro del plazo de cinco días, contados desde la fecha en que se haga pública la propuesta de nombramiento por parte del Tribunal calificador, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria (Base segunda), que serán los siguientes: Título académico exigido o resguardo de pago de los derechos del mismo, certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones propias del servicio, declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad y fotocopia compulsada del D.N.I.

Quienes ostenten la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Consejería u Organismo del que dependan acreditando su condición de funcionario, número personal y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo establecido y salvo caso de fuerza mayor, el candidato no presentara la documentación exigida no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

Novena: Propuesta de nombramiento.

Una vez presentada la documentación por el candidato propuesto, si ésta se halla conforme con lo dispuesto en estas Bases, será propuesto para su nombramiento por el Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches ante la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía como funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional interino.

Décima: Incidencias, recursos, legislación.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presentan en la interpretación de las presentes Bases y para adoptar los acuerdos necesarios, en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria y en la legislación vigente.

Las presentes bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para lo no previsto en las presentes Bases, será de aplicación, en primer lugar, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de

las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; en tercer lugar el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo; en cuarto lugar la Orden de 28 de febrero de 1986 por la que se establecen normas para la selección del personal funcionario interino y demás legislación concordante.

Añora, a 22 de agosto de 2003.— El Presidente, Luciano Cabrera Gil.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. 7.819

ANUNCIO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de Concurso-Oposición Libre para cubrir 4 plazas de Delineante, al servicio de esta Corporación pertenecientes a la Plantilla de Funcionarios, y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2002, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 34 1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, vengo en resolver:

Primero.— Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, que se encuentran expuestas al público en el tablón de edictos de esta Corporación, desde esta fecha, como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Nombrar de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, al Tribunal Calificador de la misma, que queda constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don Emeterio Gavilán González, Diputado Delegado de Gobierno Interior y Recursos Humanos.

Suplente: Don José A. Albañir Albalá, Diputado Delegado de Acción Territorial.

Secretario: Don Cristóbal Toledo Marín, Secretario General de la Excm. Diputación de Córdoba.

Suplente: Don Francisco Javier Galván Mohedano, Jefe Departamento A. Bienestar Social.

Vocales:

En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: Don Luis Arcos Fernández, Delineante Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Suplente: Don Francisco Cejas Mateos, Delineante Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Por la Junta de Personal:

Titular: Don Juan Aurelio Ramírez Barneo.

Suplente: Don Francisco Molino Segovia.

Responsable del Servicio o Departamento:

Titular: Don Antonio Pérez Torres, Jefe Sección Ingeniería Industrial.

Suplente: Don Luis Roderero Ruiz, Jefe Sección Explotación Carreteras.

Como Técnico experto en la materia o especialidad:

Titular: Don Francisco Ortega Román, Delineante.

Suplente: Don José A. Machado Cano, Técnico Auxiliar Delineante Proyectista.

Tercero.— De conformidad con las Bases de la convocatoria, conceder a los aspirantes excluidos un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que no figuren en las listas de admitidos y excluidos a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

Cuarto.— Convocar a los aspirantes admitidos para el próximo día 14 de octubre, a las 11 horas en el Polideportivo de los Colegios Provinciales, sito en Avenida del Mediterráneo, sin número (Parque Figueroa), para llevar a cabo la realización del primer

ejercicio de la oposición, debiendo venir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto.— Señalar, igualmente, de conformidad con la Base 7.^a de las que rigen la presente convocatoria, que el orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente, comenzará con la letra "S", según lo establecido en el "Boletín Oficial del Estado", número 79, de 2 de abril de 2002. En caso de que no existiese ningún aspirante cuyo primer apellido comenzase por dicha letra, se iniciará por la letra "T" y así sucesivamente.

Sexto.— Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de la presente Resolución, así como de la lista de excluidos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 15 de septiembre de 2003.— El Presidente: P.D. El Diputado Delegado de Gobierno Interior y RR.HH., Emeterio Gavilán González.

Lista de excluidos

Apellidos y nombre.— D.N.I./N.I.F.— Observaciones.

Caballero Moral, Antonio; 30.803.783-K; Titulación.

García Bonilla, Juan Luis; 28.896.455-Z; No aporta: D.N.I., Tasas.

Herrerías Jiménez, Francisco José; 30.952.736-A; D.N.I. caducado.

Rivera Buendía, Ricardo José; 30.543.721-C; Titulación.

Trenas Cabrera Sara; 30.794.456-D; Titulación.

Varo Mesa, Francisco; 30.540.071-G; Titulación.

Viaña Osuna, Rafael; 30.806.542-C; Titulación.

Total excluidos: 7.

El Presidente: P.D. El Diputado Delegado de Gobierno Interior y RR.HH., Emeterio Gavilán González.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA

Dependencia de Recaudación Compensaciones/JPG

Núm. 7.713

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. Nº 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos de gestión recaudatoria.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados, del procedimiento de Compensaciones, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en esta Dependencia de Recaudación, de la Delegación Provincial de la Agencia Tributaria en Córdoba, sita en la Avda. Gran Capitán, 8 de Córdoba, con independencia de la Delegación o Administración Tributaria que corresponda por el domicilio fiscal, indicado en la relación.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA:

DNI/CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Nº ACUERDO	ADMÓN.
30535697T	OLMO TORNAY MIGUEL	140230003995X	14600
30807126Y	ARIAS VILLALON MANUEL	140230004328K	14600
30026277F	DIOS MOLINA JOSE DE	140230004577V	14600
B14515423	TRANNAVAMAR S.L.	140230005101N	14600
30786987S	TORRENTS ROMERO MARIA ASCENSION	140330000555E	14600
30966197D	GOMEZ AGUNDO ESTHER	140330000562Y	14600
30492243Q	GUADIX CABEZAS JOSE MANUEL	140330000745M	14600
30436551F	GARCIA MOYA RICARDO	140330000894Q	14600
30492616K	CASADO PIERI PEDRO JOSE	140330000895V	14600
30821026Z	FLORES CARRILLO RAFAEL	140330000956D	14600
29896838N	TENDERO REINA MANUELA	140330000959N	14600
30499338G	RODRIGUEZ FRIAS RAFAEL	140330001049X	14600
B14532659	VIVIENDAS SOCIALES LIBRES S.L.	140330001052J	14600
B14404487	VENTICOR S.L.	140330001056V	14600
B14545891	PROVEN MOBEL S.L.	140330000862F	14601
30539770W	JIMENEZ CARRILLO JESUS	140330001230F	14601
G14577076	EL MARMOL CREATIVO S.CIVIL	140330000529L	14602
30070666Y	SERRANO NAVARRO ANTONIO	140330000680D	14602
30821024N	MORENO BECERRA MARIA PAULA	140330000738K	14602
44373169M	BAENA VILLAR VICTOR MANUEL	140330000843B	14602
80115641V	URBANO CHAMIZO JOSE MARIA	140230003662E	14042
52351180Y	ROSAL AGUILAR RAFAEL	140330001060K	14042
B14482004	TUM SERVICIO URGENTE S.L.	140230004874S	14038
B14460422	TALLERES DIEGUEZ Y ORTEGA S.L.	140330000972W	14038
30528637R	TROCOLI VERDEJO MIGUEL ANGEL	140330000980X	14038
30417296A	JIMENEZ CABRERA JUAN JOSE	140330001075J	14038
00434193E	GARCIA ONTIVEROS HERRERA GENOVEVA	140330001079V	14038
00434193E	GARCIA ONTIVEROS HERRERA GENOVEVA	140330001080H	14038
38755804E	VALVERDE CASTRO MANUEL	140330001213J	14038
01617891W	UREÑA MARTINEZ JULIAN	140330001244K	14038
52543480A	CORTES CORTES RAFAEL	140330001259J	14038
46553867G	RAMIREZ GONZALEZ ISABEL	140330000621L	08072
25327330Y	TERRON LOBATO MARIA DEL CARMEN	140330000750X	08603
80113765G	GALEOTE ORTEGA FRANCISCO	140330000967C	29103
X3274451X	MONTEALEGRE MARIA YABIRA	140230004627K	46603

Córdoba, 2 de septiembre de 2003.— El Jefe de la Dependencia de Recaudación, José Luis Codes Anguita.

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE CÓRDOBA-ESTE**

Núm. 7.742

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. nº 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representan-

tes que se relacionan en el anexo 1, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ANEXO II).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO I (ver ANEXO II fin de listado)

RAZON SOCIAL/NOMBRE	NIF	Nº CERTIF/PROCEDIMIENTO	UNIDAD
ABRYAN, S.L.	B14056337	0399043333734/CARTA REQ.	GESTION
ACEITES ALTO GUADALQUIVIR, S.L.	B14115562	0399046605515/NOT. RESOL. EXP. SANC.	GESTION
ACEITES BORREGO, S.L.	B14118186	0399045554483/REQ. MOD. 190-2002	GESTION
ADRISA DISEÑO, S.L. EN C.	B14637466	0399046643517/CARTA REQ.	GESTION
AGROINDUSTRIAL FERRETERA DE CORD.	B14556419	0399045553022/REQ. MOD. 190-2002	GESTION
AGUILERA MATA, FRANCISCA	76916000K	0399042409568/LIQ. PROV. IRPF 2001	GESTION
ALAOUI SABAH EL	X2444720G	0399043410404/LIQ. INTER. DEV.	GESTION
ALBA BRIOA, FRANCISCO	30807820X	0399046643124/CARTA REQ.	GESTION
ARAGON SIDRI, MARCO ANTONIO	30815576S	0399036914933/APL./FRACC.140340002850P	RECAUDACION
ARJONA TINTOR, JUANA	30546350C	0399043208746/LIQ. PROV. IRPF 2001	GESTION
ASERRADERO NTRA. SRA. ESTRELLA	B14590475	0399045554449/REQ. MOD. 190-2002	GESTION
ASOC. CORDOBA RURAL LOS PAJARES	G14488860	0399046643348/CARTA REQ.	GESTION
BARCO POZUELO, JERONIMO	80123078W	0399045554540/REQ. MOD. 347-2002	GESTION
BLANCO CASTRO, RAFAEL	30397680W	03990455553471/REQ. MOD. 347-2002	GESTION
CABELLO CANTARERO, ALBERTO	30013193X	0399045552256/REQ. MOD. 347-2002	GESTION
CABELLO RODRIGUEZ, LUCIA	30790199F	0399042846035/ANTICIPO DED. MATERN.	GESTION
CANALEJO CASTILLO, TERESA	30833906Z	0399042846608/ANTICIPO DED. MATERN.	GESTION
CANO MARATIN, ISABEL Mª	30806371X	0399042845876/ANTICIPO DED. MATERN.	GESTION
CARRILLO ZAMORA, JOSE MANUEL	30515432K	0399045552458/REQ. MOD. 190-2002	GESTION
CARVILLE CORDOBA, S.A.	A14491419	0399046072748/REQ. I.A.E.	GESTION
CASTILLERO RUZ, JOSE	30404599W	0399046642897/CARTA REQ.	GESTION
CERDA GARRIDO, ROSARIO	30541461Z	0399042846833/ANTICIPO DED. MATERN.	GESTION
CIMENGAV CONSTRUCCIONES	B14595227	0399043334128/CARTA REQ.	GESTION
CIMENGAV CONSTRUCCIONES	B14595227	0399045553954/REQ. MOD. 347-2002	GESTION
CIMENGAV CONSTRUCCIONES, S.L.	B14595227	0399046644349/CARTA REQ.	GESTION
CLUB ALCOLEA DE AJEDREZ	G14322838	0399045553279/REQ. MOD. 190-2002	GESTION
COMERCIAL GARDICOR, S.L.	B14363964	0399033314888/NOT. RESOL. EXP. SANC.	GESTION
COMERCIAL GARDICOR, S.L.	B14363964	0399045552717/REQ. MOD. 347-2002	GESTION
COMOVIL, S.A.	A14049019	0399044070384/CARTA REQ.	GESTION
COMPL. INSTRUMENTACION DEL SUR	B23359953	0399046643539/CARTA REQ.	GESTION
COMPONENTES M.M., S.L.	B14454300	0399046643281/CARTA REQ.	GESTION
CONSTR. EPORA S.C.A.	F14115893	0399046644046/CARTA REQ.	GESTION
CONSTRUCCIONES Y OBRA SECA	B14610901	0399043333981/CARTA REQ.	GESTION
CONSTRUCCIONES Y OBRA SECA	B14610901	0399044070384/CARTA REQ.	GESTION
CORDOBESA DE REPUESTOS Y ACC.	A14439012	0399045552818/REQ. MOD. 347-2002	GESTION
CORDOBESA DE REPUESTOS Y ACC.	A14439012	0399045552829/REQ. MOD. 349-2002	GESTION
CRiado PEDRAJAS, JOSE A.	30819870P	03990271130797/REQ. DATOS MOD. 100-2001	GESTION
DECORACION Y CONST. CORDOBA	B14485239	0399046643337/CARTA REQ.	GESTION
DECORACION Y CONST. CORDOBA	B14485239	0399046072737/REQ. I.A.E.	GESTION
DIAZ POLONIO, RAFAEL	30508520D	0399045552166/REQ. MOD. 347-2002	GESTION
DISTRIB. BEYCAN S.L. LABORAL	B14512750	0399046410429/NOT. RES. S/IMP. SANC.	GESTION
DISTRIB. CORDOBESAS DE AZULEJOS	B14549679	0399043333958/CARTA REQ.	GESTION
EL EXPLORADOR CORDOBES, S.L. EN C	B14576169	0399046643438/CARTA REQ.	GESTION
EUROMESAS MIGUEL VIDAL, S.L.	B14447007	0399043334308/CARTA REQ.	GESTION
EUROMESAS MIGUEL VIDAL, S.L.	B14447007	0399045570773/PROP. LIQ. PROV. P. C UENTA 2002	GESTION
EXPOSITO GIRONA, CARMEN	30394340R	0399046511814/PROP. LIQ. IRPF 2001	GESTION
FABRIC ASCENS. Y CUADROS ELECTRON.	A14475651	0399045570492/PROP. LIQ. PROV. P. CUENTA 2002	GESTION
FERNANDEZ LORITE, ESTRELLA	30490953Z	0399045554258/REQ. MOD. 347-2002	GESTION
FERNANDEZ PEREZ, JORGE	30511199C	0399046604929/NOT. RESOL. EXP. SANC.	GESTION
GALLOT ERENA, ROSA	80139332H	0399030996667/APL./FRACC.140340002350Z	RECAUDACION
GAMEZ PERALES, CARMEN	30817734B	0399045554225/REQ. MOD. 190-2002	GESTION
GARCIA ALVAREZ, IGNACIO	30452281M	0399046511836/PROP. LIQ. IRPF 2001	GESTION
GARCIA CASTAÑEDA Mª ISABEL	X3708294G	0399046643326/CARTA REQ.	GESTION
GARCIA CUENCA, MATILDE	30804425L	0399045552504/REQ. MOD. 190-2002	GESTION
GARCIA FERNANDEZ, SONIA	48542782V	0399045553134/REQ. MOD. 347-2002	GESTION
GONZALEZ MARTINEZ, JUAN	30953034W	0399031167400/APL./FRACC.140340002635T	RECAUDACION
GRUPO T, S.C.	G14606909	0399045570593/PROP. LIQ. PROV. P. CUENTA 2002	GESTION
HEREDIA CHACON, MANUEL	30421640T	0399045552414/REQ. MOD. 347-2002	GESTION
HERMANOS BELLERIN TRANSP. MADERAS	B14570196	0399022511122/NOT. AC. INI/T.AUD.SIMPLE	GESTION
HERMANOS BELLERIN TRANSP. MADERAS	B14570196	0399022511133/ NOT. AC. INI/T.AUD.SIMPLE	GESTION
HERMANOS BELLERIN TRANSP. MADERAS	B14570196	0399023091766/CARTA REQ.	GESTION

INGECART P.T.F., S.L.	B14533533	0399045552953/REQ. MOD. 190-2002	GESTION
ITIMAD 5, S.L.	B14549968	0399045011245/REQ. DATOS MOD. 390-2002	GESTION
JASPELIMP 2002, S.L.	B14614317	0399043333992/CARTA REQ.	GESTION
JASPELIMP 2002, S.L.	B14614317	0399045553156/REQ. MOD. 347-2002	GESTION
JIMENEZ RUIZ, Mª CARMEN	30435153N	0399045552469/REQ. MOD. 347-2002	GESTION
LABOULIBADA, MUSTAPHA	X1315070E	0399046644002/CARTA REQ.	GESTION
LEON CANTOS, REMEDIOS	80140588D	0399042847069/ANTICIPO DED. MATERN.	GESTION
LLAMAS LEON, JESUS Mª	30491878L	0399043334027/CARTA REQ.	GESTION
LOPERA ESPINAR, ANDRES	29977214A	0399045552425/REQ. MOD. 347-2002	GESTION
LOPEZ JIMENEZ, JOSE	24191279V	0399042113144/LIQ. PROV. IRPF 2001	GESTION
LUMINOSOS CEA, S.L.	B14420046	0399043333835/CARTA REQ.	GESTION
LUQUE MADERO Mª LUISA	30500759E	0399042846002/ANTICIPO DED. MATERN.	GESTION
MANIPULADOS JIMENEZ, S.L.	B14520035	0399045552919/REQ. MOD. 190-2002	GESTION
MANIPULADOS JIMENEZ, S.L.	B14520035	0399045552920/REQ. MOD. 347-2002	GESTION
MARISCAL GALVEZ, ANTONIO	30523112L	0399044083962/APL./FRACC.140340003094E	RECAUDACIÓN
MARTINEZ GALAN, JUAN MANUEL	30529896H	0399032335228/REQ. DATOS MOD. 100-2001	GESTION
MEDIAVILLA MONDEJAR VIRGINIA Mª	30946215Z	0399044070362/CARTA REQ.	GESTION
MOLINA MORENO, Mª DOLORES	30836584R	0399042847160/ANTICIPO DED. MATERN.	GESTION
MONTAJES CUENCA, C.B.	E14464960	0399046643865/CARTA REQ.	GESTION
MONTAJES ELECTRICOS SAN RAFAEL	B14403026	0399045552762/REQ. MOD. 347-2002	GESTION
MULAND, S.L.	B14541502	0399045552975/REQ. MOD. 190-2002	GESTION
MUÑOZ DE CASTRO, RAFAEL	80120326X	0399043077458/NOT. LIQ. INTERESES DEV.	GESTION
OLIDENIA, S.L.	B83277285	0399045553336/REQ. MOD. 347-2002	GESTION
OLIVEIRA E SILVA PEREIRA Mª ALICE	X2810701D	0399043333723/CARTA REQ.	GESTION
ORDEN CARDENAS, EMILIO	80132810M	0399045553493/REQ. MOD. 190-2002	GESTION
PARRILLA BRAVO, SONIA	30952085L	0399045552739/REQ. MOD. 347-2002	GESTION
PECORVI PEÑA CORDOBESISTA VILLAR	G14382774	0399045554315/REQ. MOD. 190-2002	GESTION
PEREZ GUERRERO, RAFAEL	30413629Q	0399043333778/CARTA REQ.	GESTION
PEREZ GUERRERO, RAFAEL	30413629Q	0399044070283/CARTA REQ.	GESTION
PEREZ GUERRERO, RAFAEL	30413629Q	0399045064591/PROP. LIQ. PROV. P. CUENTA 2002	GESTION
PINTURAS Y ACCESORIOS COPINCOR	B14566483	0399045064928/PROP. LIQ. PROV. P. CUENTA 2002	GESTION
PINTURAS Y SERVICIOS DE CORDOBA	E14619118	0399045064995/PROP. LIQ. PROV. P. CUENTA 2002	GESTION
PRIETO MOYANO, ESTRELLA	30487360D	0399042846709/ANTICIPO DED. MATERN.	GESTION
PUERTO LAS ESTRELLAS, S.C.A.	F14554885	0399045065110/PROP. LIQ. PROV. P. CUENTA 2002	GESTION
RAKEL Y KAROLA, S.L.	B14627921	0399046644350/CARTA REQ.	GESTION
RECIPAL CORDOBA, S.L.	B14553853	0399045553000/REQ. MOD. 347-2002	GESTION
REDONDO TABARES, DOLORES	30812545C	0399042420189/REQ. DATOS MOD. 140-2003	GESTION
REXOR JOYEROS, S.L.	B14578686	0399045553101/REQ. MOD. 347-2002	GESTION
REY REDONDO, AMADOR	30432026J	0399042113133/LIQ. PROV. IRPF 2001	GESTION
RODRIGUEZ BELLIDO, ENRIQUE	30799798S	0399045064636/PROP. LIQ. PROV. P. CUENTA 2002	GESTION
ROJAS ARENAS, DOLORES	30498479L	0399046644204/CARTA REQ.	GESTION
ROMERO ARANDA, JOSE	29908223N	0399043333756/CARTA REQ.	GESTION
ROMERO MAGDALENO, Mª CARMEN	30830934D	0399042846620/ANTICIPO DED. MATERN.	GESTION
RUBIO JIMENEZ, ERNESTO	30541333R	0399045552537/REQ. MOD. 190-2002	GESTION
RUIZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	44365004M	0399043333857/CARTA REQ.	GESTION
RUIZ VIZUETE, ANA	30065459C	0399046643584/CARTA REQ.	GESTION
RUZ HARO, JOSE LUIS	30063055P	0399046643810/CARTA REQ.	GESTION
SALAZAR SERRANO, JOSE MANUEL	44361510F	0399046477196/PROP. LIQ. IRPF 2002	GESTION
SANAULLAH RAJA	X1616446Y	0399045553202/REQ. MOD. 190-2002	GESTION
SANCHEZ CASTEJON, RAFAELA	30452211G	0399045552324/REQ. MOD. 190-2002	GESTION
SAT DOMENECH, S.L. EN C.	B14514277	0399045064782/PROP. LIQ. PROV. P. CUENTA 2002	GESTION
SAT DOMENECH, S.L. EN C.	B14514277	0399046605032/NOT. RESOL. EXP. SANC.	GESTION
SCADA PRODUCTOS Y SISTEMAS, S.L.	B14507768	0399043333903/CARTA REQ.	GESTION
SEMICOR, S.L.	B14343248	0399045552694/REQ. MOD. 347-2002	GESTION
SEMICOR, S.L.	B14343248	0399046643203/CARTA REQ.	GESTION
SERR. FAB. PALETS HNOS. MORENO	B14522197	0399045554416/REQ. MOD. 190-2002	GESTION
SIMON MARISCAL, MANUEL	44361752L	0399027131068/REQ. DATOS MOD. 100-2001	GESTION
SISTEMAS DE ARCHIVOS INFORMATICOS	B14431878	0399043333846/CARTA REQ.	GESTION
SISTEMAS DE ARCHIVOS INFORMATICOS	B14431878	0399046643270/CARTA REQ.	GESTION
SORO MURO, Mª LUZ	30490531Y	0399025741524/NOT. AC. INI. T. AUD. INF. SIMPLE	GESTION
TAPICERIAS GARCIA GUILLEN, S.L.	B14513881	0399045065255/PROP. LIQ. PROV. P. CUENTA 2002	GESTION
TAPICERIAS GARCIA GUILLEN, S.L.	B14513881	0399045553910/REQ. MOD. 347-2002	GESTION
TARIN ALCUDIA, VICENTE	80110312R	0399043334162/CARTA REQ.	GESTION
TECMECHAPA, S.A.	A14541023	0399043333925/CARTA REQ.	GESTION
TECMECHAPA, S.A.	A14541023	0399045064850/PROP. LIQ. PROV. P. CUENTA 2002	GESTION
TECNICAS DISTRIB CLIMA PARA EL SUR	B14547541	0399044070351/CARTA REQ.	GESTION
TINTOR 2001, S.L.	B14585566	0399043333969/CARTA REQ.	GESTION
TORRES COBOS, MANUEL	29989238K	0399025741412/NOT. AC. INI. T. AUD. INF. SIMPLE	GESTION
TORRES COBOS, MANUEL	29989238K	0399043333767/CARTA REQ.	GESTION
TORRES COBOS, MANUEL	29989238K	0399045552245/REQ. MOD. 349-2002	GESTION
TORRES LOPEZ, ANDRES	80133376L	0399046577928/ NOT. RESOL. EXP. SANC.	GESTION
TORRES LOPEZ, ANDRES	80133376L	0399046577939/NOT. RESOL. EXP. SANC.	GESTION
TORRES LOPEZ, ANDRES	80133376L	0399046577940/NOT. RESOL. EXP. SANC.	GESTION
TORRES LOPEZ, ANDRES	80133376L	0399046644484/CARTA REQ.	GESTION
TRANSPORTES CORDUSOL, S.L.	B14437396	0399045065031/PROP. LIQ. PROV. P. CUENTA 2002	GESTION

TRANSPORTES CORDUSOL, S.L. B14437396 0399045553291/REQ. MOD. 347-2002 GESTION
 YEBRAS GUTIERREZ, BERNARDO 30813549N 0399045065491/PROP. LIQ. PROV. P. CUENTA 2002 GESTION

ANEXO II SEGÚN Nº DE LA UNIDAD, LUGAR DE COMPARECENCIA

14601 A.E.A.T. ADMÓN. DE CORDOBA ESTE AV. DE LAS OLLERIAS 48 14001 CORDOBA

Córdoba, 2 de septiembre de 2003.— El Administrador, Vicente Calderón Muñoz.

Núm. 7.743

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. nº 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representan-

tes que se relacionan en el anexo 1, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ANEXO II).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO I (ver ANEXO II fin de listado)

RAZON SOCIAL/NOMBRE	NIF	Nº CERTIF/PROCEDIMIENTO	UNIDAD
ALCAIDE NADALES, ANTONIO	30395236	0399045442456/LIQ. PROV. IRPF. 2001	GESTION
ANDILINE, S.L.	B14585096	0399045454594/REQ. DATOS MOD. 390-2002	GESTION
ARAGON SIDRI, MARCO ANTONIO	30815576	0399045570458/PROP. LIQL. PROV. P.CUENTA 2002	GESTION
BARCO SERRANO, JUAN A.	30480592A	0399045554618/REQ. MOD. 347-2002	GESTION
BARNIZADOS PEDRO ABAD SL	B14597686	0399043334195/CARTA DE REQ.	GESTION
BONILLO CUADRADO, ANTONIO	30545519R	03990466477658/NOT. RESOL. EXP. SANC.	GESTION
CABRERA VALVERDE, RAFAELA	30946565	0399045570470/PROP. LIQ. PROV. P.CUENTA2002	GESTION
CACHINERO JAUT, MARIA	30103419	0399046410261/REG. S/IMP. SANCION	GESTION
CALIZ SL	B14220677	0399046643180/CARTA DE REQ.	GESTION
CAMARGO RAEI, JUAN	37781097D	0399046644552/CARTA REQ.	GESTION
CASTRO TOLEDANO, SEBASTIAN	38398099	0399046577120/RESOL. EXP. SANC.	GESTION
CELAYA-RIVAS, C.B.	E14628127	0399045570638/PROP. LIQ. PROV. P. CUENTA 2002	GESTION
CERDA ARENAS, ANTONIA	30813014	0399042846754/ANTICIPO DEDUC. POR MARTER.	GESTION
COLEGIO EGB SENECA S.C.	F14027544	0399045552234/REQ. MOD. 347-2002	GESTION
COMUNIDAD GENERAL PROPIETARIOS	E14071120	0399046576938/NOT. RESOL. EXP. SANC.	GESTION
CORDOBA MENDEZ, FRANCISCO D.	30542228E	0399046578121/NOT. RESOL. EXP. SANC.	GESTION
CORDOBA MENDEZ, FRANCISCO DIEGO	30542228	0399046578109/RESOL. EXP. SANC.	GESTION
CORDOBA MENDEZ, FRANCISCO DIEGO	30542228	0399046578110/RESOL. EXP. SANC.	GESTION
CRUZ JURADO, MARIA DOLORES	30948243	039904552177/REQ. MOD. 190	GESTION
DIAZ MOYA, RAFAEL	30488062	0399045776670/LIQ. INT. DEMORA	GESTION
DIAZ MOYA, RAFAEL	30488062	0399046604817/RESOL. EXP. SANC.	GESTION
EL BARRAHI RABIA	X3766684C	0399043212820/REQ. DATOS. MOD.140-2003-09-05	GESTION
ELECTRO MONTAJES JOYMA SL	B14515787	0399046410430/REG. S/ IMP. SANCION	GESTION
ESPADÁ ALHAMA, ANTONIO	75636669	0399046409854/RE. S/IMP. SANCION	GESTION
ESTEPA FERNANDEZ, FRANCISCO	30447345	0399045552313/REQ. MOD. 347-2002	GESTION
FERNANDEZ ESCOBAR, GUSTAVO JOSE	44978956	0399046576905/RESOL. EXP. SANC.	GESTION
FERNANDEZ LEON, JOSE Mª	80132630D	0399046578390/NOT. RESOL. EXP. SANC.	GESTION
FONT MERINO, Mª ALBA	30533054W	0399046577445/NOT. RESOL. EXP. SANC.	GESTION
FONT MERINO, Mª ALBA	30533054W	0399046577456/NOT. RESOL. EXP. SANC.	GESTION
FRANANDEZ ESCOBAR, GUSTAVO JOSE	44978956	0399046642808/CARTA REQ.	GESTION
GAMEZ PERALES, CARMEN	30817734	0399046578075/RESOL. EXP. SANC.	GESTION
GAMEZ PERALES, CARMEN	30817734B	0399046578064/NOT. RESOL. EXP. SANC.	GESTION
GARCIA CALERO, LAUREANO	30504001K	0399046644114/CARTA REQ.	GESTION
GARCIA CALZADO, MONICA	30816701J	0399046578389/NOT. RESOL. EXP. SANC.	GESTION
GARCIA GAMEZ, JOAQUIN	30815340	0399046643078/CARTA DE REQ.	GESTION
GONZALEZ GARCIA, ANA MARIA	30944688	0399046520645/SOL. DEV. 2002	GESTION
IMPERMEAB. NUEVA ANDALUCIA, S.L.	B14107148	0399046064568/PROP. LIQ. PROV. P. CUENTA 2002	GESTION
INFOR-AUDIO CORDOBA, S.L.	B14221972	0399045064625/PROP. LIQ. PROV. P. CUENTA 2002	GESTION
JIMENEZ GARCIA, ANDREA	29900862	0399046409618/REG. S/ IMP. SANCION	GESTION
JIMENEZ GARCIA, ANDREA	29900862	0399046409629/REG. S/ IMP. SANCION	GESTION
JIMENEZ GARCIA, ANDREA	29900862	0399046409630/REG. S/IMP. SANCION	GESTION
JURADO AGUILAR, JUAN J.	30059273K	0399046410979/NOT. RES. S/IMP. SANC.	GESTION
KITCHEN SPEED & SIMPLICITY, S.L.	B14517650	0399046309190/REQ. DATOS MOD. 390-2002	GESTION
LEON MORENO, ALFONSO	80123105Y	0399045553808/REQ. MOD. 347-2002	GESTION
LOGIA6, S.L.	B14581128	0399046578266/NOT. RESOL. EXP. SANC.	GESTION
MANOLO DONCEL SL	B14371579	0399046558916/PROP. LIQ. PROV. P. CUENTA 2002	GESTION
MARISCAL GAITAN, ANTONIO A.	30473959V	0399043334140/CARTA REQ.	GESTION
MARTINEZ QUERO, JOAQUIN	30446772Z	0399046417820/NOT. RES. S/IMP. SANC	GESTION
MOLINO DE LA PALOMA, S.L.	B14295562	0399046644237/CARTA REQ.	GESTION
MONTAJES ELECTRICOS EUROPA- 24 SL	B14488530	0399046577287/RESOL. EXP. SANC.	GESTION
MONTERO ROMERO, JUAN	30044315	0399046642875/CARTA DE REQ.	GESTION
MORAL GARCIA, RAFAEL	30492099	0399045552380/REQ. MOD. 349-2002	GESTION
MORENO PONTES, CONCEPCION	30428412	0399046417730/REG. S/IMP. SANCION	GESTION
MULAND SL	B14541502	0399049680746/REQ. DATOS MOD 390	GESTION
MULTISERVICIOS ANDALUCIA, C.B.	E14565345	0399046577434/NOT. RESOL. EXP. SANC.	GESTION

MUÑOZ PEREZ DE LA LASTRA, JOSE	30404306	0399045776669/LIQ. INT. DEMORA	GESTION
NABAUR, S.L. EN C	B14632905	0399046644361/CARTA REQ.	GESTION
NOPROSUR NUEVAS PROM. SUR	G14484943	0399046578233/NOT. RESOL. EXP. SANC.	GESTION
ONDUJISA, S.L.	B14564751	0399045064917/PROP. LIQ. PROV. P. CUENTA 2002	GESTION
PADILLA ARAGON, ANTONIO	75640992H	0399046578479/NOT. RESOL. EXP. SANC.	GESTION
PADILLA ARAGON, ANTONIO	75640992H	0399046578480/NOT. RESOL. EXP. SANC.	GESTION
PALOMINO CASTILLA, JOSE	30487934	0399046644967/CARTA DE REQ.	GESTION
PARRAS BAENA, TOMAS F.	75661340B	0399046644888/CARTA REQ.	GESTION
PEREZ GUERRERO, RAFAEL	30413629	0399045570425/PRO. LIQ. PROV. P. CUENTA 2002	GESTION
PEREZ GUERRERO, RAFAEL	30413629Q	0399046576994/NOT. RESOL. EXP. SANC.	GESTION
PEREZ GUERRERO, RAFAEL	30413629Q	0399046577007/NOT. RESOL. EXP. SANC.	GESTION
PINTURAS Y ACCESORIOS CONPICOR SL	B14566483	0399046643416/CARTA DE REQ.	GESTION
PROMOCIONES DE VIVIENDAS ESTRELLA	B14582274	0399046577838/NOT. RESOL. EXP. SANC.	GESTION
PULIDO HORNERO, MANUEL	30492431	0399045758513/LIQ. INT. DEMORA	GESTION
RACUSACOR, S.L.	B14537369	0399045552964/REQ. MOD. 190-2002	GESTION
REPROVI RETAMAR PROM. VIVIENDAS	B14369441	0399046644686/CARTA REQ.	GESTION
REYES GONZALEZ, MANUEL	30046451	0399046511803/PROP. LIQ. IRPF	GESTION
RIEGOS ASFALTICOS ALCAIDE, S.L.	B14326029	0399045552649/REQ. MOD. 190-2002	GESTION
RIPADO BARRIONUEVO, FRANCISCO J	44356111	0399045570447/PROP. LIQ. PROV. P. CUENTA 2002	GESTION
RODRIGUEZ NAZARENO, ANGEL	30466129F	0399045552357/REQ. MOD. 347-2002	GESTION
RODRIGUEZ BELLIDO, ENRIQUE	30799798	0399046410070/REG. S/IMP. SANCION	GESTION
ROJANO DAMA, MARIA NIEVES	30797173	0399045552627/REQ. MOD. 347/2002	GESTION
ROMERO ARANDA, JOSE	29908223	0399045570414/PROP. LIQ. PROV. P. CUENTA 2002	GESTION
ROSA AVILA, DOMINGO	30533975A	0399046410823/NOT. RES. S/IMP. SANC.	GESTION
ROSA AVILA, DOMINGO	30533975A	0399046410834/NOT. RESOL. S/IMP. SANC.	GESTION
ROSA AVILA, JOSEFA DE LA	30824372W	0399046410845/NOT. RES. S/IMP. SANC.	GESTION
RUANO FERNANDEZ, ENCARNACION	30542206T	0399046577670/NOT. RESOL. EXP. SANC.	GESTION
SANCHEZ LLAMAS, CARMEN	30010103	0399046643236/CARTA DE REQ.	GESTION
SISTEMA TRANSP. GRAVEDAD S.L.L.	B14519144	0399046644316/CARTA REQ.	GESTION
SISTEMA TRANSP. GRAVEDAD, S.L.L.	B14519144	0399045553921/REQ. MOD. 190-2002	GESTION
TARIN ALCUDIA, VICENTE	80110312R	0399046644406/CARTA REQ.	GESTION
TORRES OLMO, ANTONIO J.	30436861H	0399045552290/REQ. MOD. 347-2002	GESTION
TRANSPORTES EPORENSE, S.L.	B14468995	0399046577782/NOT. RESOL. EXP. SANC.	GESTION
VALERA TORRES, ALFONSO	30514787C	0399047033263/COMUNIC. PAGO DEV.	GESTION
VALLEESTRELLA, S.L.	B14550826	0399046578255/NOT. RESOL. EXP. SANC.	GESTION

ANEXO II SEGÚN Nº DE LA UNIDAD, LUGAR DE COMPARENCIA
14601 A.E.A.T. ADMÓN. DE CORDOBA ESTE AV. DE LAS OLLERIAS 48 14001 CORDOBA
Córdoba, 18 de septiembre de 2003.— El Administrador, Vicen-
te Calderón Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

BUJALANCE

Núm. 7.071

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 2, del Sector Industrial 2-I-Norte, en Bujalance (Córdoba)

Para general conocimiento, se hace público que la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2003, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector Industrial 2-I-Norte, UE-2, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Francisco Hidalgo Vallas y promovido por los señores Pedro Benítez Lara, Salvador López García, Tomás Valera López, Ildefonso García Lara y José Ortega González.

Bujalance, 22 de julio de 2003.— El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 7.575

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar el Avance del P.E.R.I. CV-2 del P.G.O.U. de Córdoba presentado por la Empresa Municipal Proyectos de Córdoba Siglo XXI, S.A. (PROCÓRDOBA), bien entendido que esta aprobación tiene efectos administrativos internos, preparatorios del correspondiente Plan Especial.

Segundo.— Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante publicación de edictos en el BOLETÍN

OFICIAL de la Provincia y Prensa Local y exposición en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo y notificación personal al promotor, así como a los propietarios afectados.

Córdoba, 25 de agosto de 2003.— El Presidente, Andrés Ocaña Rabadán.

Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 7.576

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar el Avance del Estudio de Detalle CV-3 del P.G.O.U. de Córdoba presentado por la Empresa Municipal Proyectos de Córdoba Siglo XXI, S.A. (PROCÓRDOBA), bien entendido que esta aprobación tiene efectos administrativos internos, preparatorios del correspondiente Estudio de Detalle.

Segundo.— Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Prensa Local y exposición en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo y notificación personal al promotor, así como a los propietarios afectados.

Córdoba, 25 de agosto de 2003.— El Presidente, Andrés Ocaña Rabadán.

Departamento de Personal

Núm. 7.760

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil tres, se adoptó entre otros el acuerdo del tenor literal siguiente:

“Nº 195/03.- PERSONAL.- 8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL, GESTIÓN, SALUD Y CONSUMO, DE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE PERSONAL .-

Examinado el expediente tramitado al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Gestión, Salud y Consumo, de fecha 1 de julio de 2003, del siguiente tenor literal:

“En sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2003, la Comisión Informativa de Personal, Salud y Consumo, conoció propuesta de la Tenencia de Alcaldía de Personal, Salud y Consumo, relativa al Reglamento de Procedimiento en materia de Personal.

Dicha propuesta fue dictaminada favorablemente por unanimidad de los Grupos IU. LV-CA y P.S.O.E..”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el Dictamen transcrito adoptando el acuerdo en él contenido.-

Dicho Reglamento queda con la firma y sello de la Secretaría General en el expediente de su razón y unido a la documentación de la presente acta.”

Lo que se publica a los efectos previstos en los arts. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 150 de la Ley 39/1988 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, abriéndose un período de exposición al público por tiempo de 30 días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en el Departamento de Personal 3ª planta C/ Capitulares, en el horario de atención al público de 8'30 a 14'30 horas, quedando asimismo expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento copia del presente Edicto.

Finalizado el plazo de exposición al público y no existiendo reclamaciones o sugerencias al mismo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de acuerdo con la modificación introducida en el art. 49 de la Ley 7/1985 de las Bases de Régimen Local por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Córdoba, 3 de septiembre de 2003.— El Tte. Alcalde de Personal, Salud y Consumo, Francisco Martínez Moreno.

Departamento de Selección y Formación

Núm. 7.788

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE 2 PLAZAS DE CONDUCTOR/A ENGANCHADOR/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION EN TURNO DE PROMOCION INTERNA, INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 2000 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA.

BASES

I.- NORMAS GENERALES

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 2 plazas de Conductor/a Enganchador/a, y las que resulten vacantes hasta la fecha de celebración del último ejercicio de la fase de oposición, que estén dotadas presupuestariamente, en régimen laboral de duración indefinida, mediante el sistema de Concurso-Oposición, en turno de promoción interna.

Estas plazas están dotadas con las retribuciones correspondientes al Nivel V del Grupo C (Personal de Oficios), del vigente Convenio Colectivo del Ayuntamiento.

II.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Segunda.- Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser trabajador/a fijo/a adscrito/a a la plantilla laboral del Ayuntamiento de Córdoba, en una categoría correspondiente al Nivel VI, VII u VIII del Grupo C (personal de oficios)

b) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1er. grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

c) Estar en posesión del Permiso de conducción “C + E” o equivalente.

En caso de no ser cubierta alguna de estas plazas en primera convocatoria, se procederá a realizar una segunda convocatoria, en la que podrán participar los/as trabajadores/as fijos/as adscritos/as a la plantilla laboral de cualquier otra categoría y servicio, que estén en posesión del título y permiso de conducción citados anteriormente. Si aún así no resultara cubierta alguna plaza se realizará su convocatoria en turno libre.

Tercera.- Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.- Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los/as demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, la Comisión adaptará, en lo posible, el tiempo y medios de realización de los ejercicios, de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III.- SOLICITUDES

Quinta.- Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la correspondiente Resolución de la convocatoria de las plazas en el Tablón de Anuncios Municipal (una vez publicadas estas Bases en los Boletines Oficiales).

Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de las Oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Sexta.- A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

a) Historial profesional o relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.

b) Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el ANEXO I.

IV.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Séptima.- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición la Comisión de Selección.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

Octava.- La Comisión de Selección estará constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A: La de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- Tres personas designadas por el Teniente Alcalde de Personal, una de las cuales desempeñará las funciones de secretario/a

- Cuatro representantes del Comité de Empresa, que ostenten al menos, la misma titulación exigida para cubrir estas plazas, o en su defecto, la misma categoría. En caso de que ningún/a trabajador/a reúna estas condiciones, asistirá el miembro del comité, o cualquier otro/a trabajador/a del Ayuntamiento, que aquel considere más idóneo/a.

Las decisiones de esta Comisión se adoptarán por mayoría simple, teniendo cada miembro un voto.

La Comisión actuará validamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y tres vocales más.

Novena.- Los/as miembros la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima.- Cuando lo considere conveniente, la Comisión podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate.

VI.- SISTEMA DE SELECCIÓN

Undécima.- El procedimiento de selección constará de dos partes:

A) CONCURSO

B) OPOSICIÓN

A) FASE DE CONCURSO

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados

documentalmente por los/as aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el ANEXO I.

Esta fase de Concurso se llevará a cabo antes de la celebración del segundo ejercicio, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

B) FASE DE OPOSICIÓN:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas, con 4 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el ANEXO II de esta convocatoria, con una duración máxima de una hora.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de 31.

La corrección de este ejercicio se realizará según lo previsto en la base decimotercera.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica, durante 2 horas como máximo, elegida mediante sorteo público, antes del comienzo del ejercicio, entre las confeccionadas previamente por los componentes de la Comisión, relativa a las tareas propias de este puesto de trabajo y de acuerdo con los temas comprendidos entre el nº 5 y 20 del temario incluido en el ANEXO II de esta convocatoria.

La calificación de los/as aspirantes en este ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro la Comisión. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada componente de la Comisión será de 0 a 10. La Comisión excluirá aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en + 2 puntos inclusive.

Duodécima.- Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por la Comisión.

El orden de actuación de los/as interesados/as en aquellas pruebas que no se puedan efectuar conjuntamente, comenzará por el/la aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra "B", de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

Decimotercera.- El/La Presidente/a de la Comisión adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

En este caso, la Comisión excluirá a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Decimocuarta.- Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno.

Una vez comenzados los ejercicios, los anuncios de celebración de las pruebas, así como las calificaciones se harán públicos, el mismo día en que se acuerden, únicamente en el Tablón Municipal de Anuncios.

La calificación de la fase de Oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados, a la que se añadirá la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitivo.

Decimoquinta.- En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- b) Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

Decimosexta.- Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes la Comisión hará pública en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la relación de aprobados/as por orden de puntuación.

Si la Comisión apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta alguna o todas las plazas objeto de este concurso-oposición.

La Comisión en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren,

otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo a los/as propuestos/as por la Comisión.

VII.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Decimoséptima.- Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 2ª de la Convocatoria, en caso de que no consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2ª, no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

En caso de que alguno de los/as aspirantes que fuesen propuestos/as para ser ascendidos/as, no cumplieren alguno de los requisitos en los plazos mencionados, o renunciaren a su ascenso, será en su lugar propuesto/a el/la siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

Decimoctava.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, o en su caso el plazo mencionado en la base anterior, la Alcaldesa procederá al nombramiento, en la categoría de Conductor Enganchador, de los/as aspirantes propuestos/as, una vez que hayan acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria.

La incorporación al puesto de trabajo se efectuará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde la fecha de notificación a los/as interesados/as.

Decimonovena.- El ascenso a la nueva categoría será por tiempo indefinido, una vez superado el periodo de prueba de un mes.

VIII.- NORMAS FINALES

Vigésima.- En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/95 de 10 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás normativa aplicable.

Vigesimoprimera.- En el desarrollo del proceso selectivo, la Comisión resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Vigesimosegunda.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones de la Comisión, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 09 de septiembre de 2003.— El Teniente de Alcalde de Personal Salud y Consumo, Francisco Martínez Moreno

ANEXO I

BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE CONDUCTOR/A ENGANCHADOR/A FORMACIÓN:

- Por estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de 2º Grado, o equivalente..... 0,50 puntos
 - Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, debidamente acreditados a juicio de la Comisión, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, hasta un máximo de.....1,50 puntos
- La escala de valoración será la siguiente:
- Cursos de menos de 10 horas de duración..... 0'05 puntos
 - Cursos de 10 a 20 horas de duración 0'10 puntos
 - Cursos de 21 a 40 horas de duración 0'15 puntos
 - Cursos de 41 a 100 horas de duración..... 0'20 puntos
 - Cursos de más de 100 horas de duración..... 0'25 puntos
- (En caso de no justificarse la duración del curso, éste será

valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir).

EXPERIENCIA PROFESIONAL: La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 6 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Córdoba, en puesto de trabajo igual al que se aspira, hasta un máximo de 6 puntos..... 1,5 puntos

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en Entidades Públicas o Privadas, como Oficial Conductor, hasta un máximo de 3,6 puntos..... 0,75 puntos

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Córdoba en puesto de trabajo del nivel VI ó VII, hasta un máximo de 4,8 puntos 1 punto

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Córdoba, como Peón, hasta un máximo de 3,6 puntos.....0,75 puntos

(No se computarán a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados)

HISTORIAL PROFESIONAL:

- Por realización de otras actividades profesionales directamente relacionadas con el puesto a cubrir, hasta un máximo de..... 1,75 puntos

- Por haber superado durante los últimos 10 años, en convocatoria pública, para la provisión definitiva de plaza de igual categoría, algún ejercicio de la fase de Oposición, hasta un máximo de..... 1 punto

JUSTIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

b) Los cursos de formación recibidos con el certificado o diploma de asistencia, y programa oficial del curso con indicación de su contenido y número de horas lectivas.

c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse aportando necesariamente el Informe de Vida Laboral y además contrato de trabajo o Certificación de Empresa o Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

e) Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.

f) La superación de ejercicios de Oposición se justificará mediante certificación expedida por el Órgano de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANEXO II

TEMARIO PARA LA PROVISION DE 2 PLAZAS DE CONDUCTOR/A ENGANCHADOR/A

- 1.- La Administración Local. Entidades locales. El municipio.
- 2.- La organización municipal. Órganos de gobierno y órganos complementarios, composición y competencias.
- 3.- La organización del Ayuntamiento de Córdoba. Organigrama municipal. Áreas y unidades administrativas, funciones generales. Organismos Autónomos municipales.

4.- El personal al servicio de las Entidades Locales. El Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Córdoba.

5.- Barreras urbanísticas y de comunicación en la vía pública. Influencia de ellas el servicio de grúa municipal.

6.- Derechos ciudadanos. El trato con el ciudadano. Atención de quejas y reclamaciones.

7.- La parada y estacionamiento de vehículos. Forma de realizarlo. Prohibiciones.

8.- Conceptos básicos de tráfico. Definiciones.

9.- Carga de los vehículos. Masas por eje permitidas. Longitudes.

10.- Vehículos prioritarios. Prerrogativas y obligaciones específicas.

11.- Inspección Técnica de vehículos. Documentación de Vehículos. Documentación de conductores.

12.- Normativa en relación con el tráfico y el servicio de retirada de vehículos. El mantenimiento del vehículo grúa y sus accesorios. Documentos en relación con la retirada de vehículos.

13.- Precauciones y medidas a adoptar en el enganche o traslado de vehículos remolcados. Sistemas de tracción y elevación de cargas.

14.- Conceptos básicos en transmisiones de radiofrecuencia. Buena práctica en el uso de las transmisiones.

15.- Conocimiento general de la ciudad de Córdoba. El viario de la ciudad. Centros oficiales. Edificios significados. Otras localizaciones de interés.

16.- Marco normativo en materia de prevención de riesgos laborales. Ley de Prevención de riesgos laborales.

17.- Riesgos relacionados con las condiciones de seguridad y medioambientales en la actividad de retirada de coches en la vía pública, mediante grúa, especialmente referidos a: seguridad vial, máquinas, equipos y herramientas.

18.- Riesgos relacionados con las condiciones de seguridad y medioambientales en la actividad de retirada de coches en la vía pública, mediante grúa, especialmente referidos a: manipulación de cargas, protección individual y colectiva.

19.- Notificación de accidentes y situaciones de riesgo.

20.- Comprobación de las condiciones de seguridad en el puesto de trabajo.

Área Régimen

Departamento de Selección y Formación

Núm. 7.806

En relación con la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Técnico/a de Administración General (Área de Régimen Interior), aprobada por Decreto de Convocatoria número 6.625 de 11 de diciembre de 2002, se ha dictado Decreto número 3.295 de 18 de junio de 2003 del Iltmo. Sr. Alcalde Accidental, que modifica parcialmente el número 3.068 de 9 de junio de 2003, por el que se designaban los miembros del Tribunal Calificador, y en el que se dispone:

- Designar como Presidente del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición, en turno libre, para la provisión de 2 plazas de Técnico/a de Administración General (Área de Régimen Interior), vacantes en la plantilla funcional, a las siguientes personas:

- Titular: Don Francisco Martínez Moreno, Teniente de Alcalde de Personal, Salud y Consumo.

- Suplente: Don Andrés Ocaña Rabadán, Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 11 de septiembre de 2003.— El Teniente de Alcalde de Personal, Salud y Consumo, Francisco Martínez Moreno.

Área Régimen

Departamento de Selección y Formación

Núm. 7.807

En relación con la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Técnico/a de Administración General (Área de Economía y Hacienda), aprobada por Decreto de Convocatoria número 6.625 de 11 de diciembre de 2002, se ha dictado Decreto número 3.296 de 18 de junio de 2003 del Iltmo. Sr. Alcalde Accidental, que modifica parcialmente el número 3.069 de 9 de junio de 2003, por el que se designaban los miembros del Tribunal Calificador, y en el que se dispone:

- Designar como Presidente del Tribunal Calificador del Con-

curso-Oposición, en turno libre, para la provisión de 2 plazas de Técnico/a de Administración General (Área de Economía y Hacienda), vacantes en la plantilla funcional, a las siguientes personas:

- Titular: Don Francisco Tejada Gallegos, Teniente de Alcalde de Hacienda, Comercio y Gestión.
- Suplente: Don Francisco Martínez Moreno, Teniente de Alcalde de Personal, Salud y Consumo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 11 de septiembre de 2003.— El Teniente de Alcalde de Personal, Salud y Consumo, Francisco Martínez Moreno.

Área de Régimen Interior
Departamento de Selección y Formación
 Núm. 7.895
Resolución

Debido al cierre de las instalaciones universitarias con motivo de la inauguración oficial del Curso Académico, se hace imposible realizar el primer ejercicio de la fase de oposición para la provisión de 7 plazas de Coordinador/a de Programas, en turno libre, en la fecha fijada en la Resolución de 8 de agosto pasado. Por la presente Resolución se procede a la modificación de la fecha de realización de dicho ejercicio, fijándose la realización del mismo, el próximo día 29 de septiembre de 2003, a las 9'00 horas, en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias del Trabajo, calle Adarve, número 30 (junto a Torre de la Malmuerta).

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 17 de septiembre de 2003.— El Teniente de Alcalde de Personal, Salud y Consumo, Francisco Martínez Moreno.

CABRA
 Núm. 7.623

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2003, ha acordado aprobar las Bases de la convocatoria para la provisión, en propiedad, de 3 plazas de Oficial de la Policía Local, por promoción interna y por el sistema de Concurso-Oposición, cuyo texto completo es el que figura en el Anexo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 3 de septiembre de 2003.— El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos.— Por mandato de Su Señoría: El Secretario, Juan Molero López.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL, POR PROMOCIÓN INTERNA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de tres plazas de Oficial de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Oficial, del Grupo D si bien a efectos retributivos se encuadra en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cabra, incluido en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Policía Local.
- b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- c) Carecer en el expediente personal de inscripciones, por faltas graves o muy graves, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Todos los requisitos a los que se refiere la presente Base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y acreditarse documentalente antes de realizar el curso de capacitación.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Forma: Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo habrán de hacerlo constar mediante simple solicitud, con el

contenido establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

- a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.
- b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la plaza a que se opta.
- c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.
- d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.
- e) Órgano, Centro o Unidad Administrativa a la que se dirige (Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra).

En dicha solicitud, el peticionario deberá, además, formular declaración expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la Base Segunda de la Convocatoria.

3.2. Documentos que deben presentarse: Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de fotocopia del DNI, original del recibo o carta de pago de los derechos de examen o, en su caso, resguardo que acredite su remisión por vía postal o telegráfica y los documentos acreditativos de los méritos alegados en original o por fotocopia compulsada, debiendo estar éstos referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

3.3. Plazo de presentación: Las solicitudes y la documentación complementaria deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

3.4. Lugar de presentación: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Derechos de examen: Los derechos de examen serán de 21 euros, que deberán abonarse mediante pago directo en las Oficinas de la Tesorería Municipal donde se expedirá al interesado el recibo o carta de pago a que se refiere la Base 3.2. Los derechos de examen podrán ser satisfechos, también, por medio de giro postal o telegráfico, dirigido a la citada Tesorería, haciendo constar en tales giros el nombre del aspirante y el proceso selectivo al que se presenta, identificándolo específicamente.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Lista provisional: Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por la Alcaldía-Presidencia de la Corporación se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, lugar de exposición de dicha lista y plazo de subsanación de errores por plazo de diez días. En esta resolución se designará igualmente a los miembros del Tribunal y el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas. Dicha resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.2. Lista definitiva: Transcurrido el plazo de subsanaciones, la Alcaldía-Presidencia dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. A la resolución se le dará publicidad mediante inserción de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinta. Tribunal Calificador.

5.1. Composición: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico.
- El Subinspector-Jefe de la Policía Local de Cabra.
- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
- Un representante de la Junta de Personal de este Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación que actuará con voz pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de

asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección. Tendrán voz pero no voto.

Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

5.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la citada Ley 30/1992.

5.3. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias: A efecto de lo determinado en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, los miembros del Tribunal percibirán asistencia por la concurrencia a sesiones de tribunales y órganos de selección, en la cuantía legalmente establecida en el citado R.D., sin perjuicio de las dietas y gastos de viajes que correspondan en su caso.

5.4. Actuación del Tribunal: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de dos Vocales, del Presidente y del Secretario.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos.

El Tribunal velará por el buen desarrollo del proceso selectivo, calificará las pruebas establecidas y aplicará los baremos correspondientes.

Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la Autoridad convocante, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

5.5. Nombramiento: El Tribunal será nombrado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Sexta. Proceso selectivo.

La selección se efectuará por el sistema de concurso-oposición según las siguientes normas:

6.1. Fase de concurso: Previamente a la fase de oposición, se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, sirviendo exclusivamente para establecer el orden de prelación de los aspirantes.

El Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados, con arreglo al siguiente baremo.

A) Titulaciones académicas.

- Doctor: 3 puntos.

- Licenciado o equivalente: 2 puntos.

- Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología, Experto en Criminología o equivalente: 1 punto.

- Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a los efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira, salvo que se posean más de una; ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una.

B) Antigüedad.

- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en los Cuerpos de la Policía Local en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en los Cuerpos de la Policía Local en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en otros Cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos.

- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado de antigüedad: 4 puntos.

C) Formación: Los cursos superados en los Centros docentes Policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en la

Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

- Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,24 puntos.

- Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,36 puntos.

- Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,51 puntos.

- Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

- Más de 200 horas lectivas: 1 punto.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se modifica parcialmente la de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía (es decir, con anterioridad al 11 de abril de 2002), con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,15 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

Ejercer de profesor en los cursos anteriores se valorará por cada hora impartida: 0,03 puntos.

Las ponencias y publicaciones se valorarán por el Tribunal en función del valor específico, interés policial y difusión, hasta un máximo de: 1 punto.

Puntuación máxima del apartado de formación: 4 puntos.

D) Otros méritos: Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

- Categoría de oro: 3 puntos.

- Categoría de plata: 2 puntos.

Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio: 1 punto.

Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.

Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una: 0,25 puntos (máximo 4 felicitaciones).

Puntuación máxima de este apartado: 4 puntos.

Justificación de los méritos alegados:

A) Titulaciones académicas: Título expedido u homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título.

B) Antigüedad: Certificación o acreditación suficiente de la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados.

C) Formación: Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación, título o diploma expedido por la entidad organizadora; con indicación del número de horas de duración y si en el mismo se realizaron pruebas de evaluación.

D) Otros méritos: Certificación o acreditación suficiente de la Administración correspondiente.

La puntuación de la fase de concurso será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo anterior, no pudiendo superar dicha puntuación el 45% de la puntuación máxima prevista para la fase oposición.

El resultado del concurso se hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento antes de dar comienzo a la fase de oposición.

6.2. Fase de oposición: Consistente en la realización de una prueba de conocimientos, compuesta de dos partes, todas obligatorias y eliminatorias:

Primera parte: Consistirá en contestar un cuestionario de 100 preguntas con respuestas alternativas basadas en el temario contenido en el Anexo de esta convocatoria, con una duración máxima de 60 minutos.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar esta parte es de 60.

Segunda parte: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario incluido en el ANEXO de la convocatoria, en un tiempo máximo de 2 horas.

Para la corrección de la 1ª y 2ª parte el Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que las pruebas de la oposición, que sean escritas y no deban ser leídas ante el Tribunal, sean corregidas sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Cada una de estas partes será calificada de cero a diez pun-

tos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas. La calificación final será la suma de ambas dividida por dos.

El tiempo mínimo para la realización de esta fase de oposición será de tres horas.

6.3. La calificación del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición.

6.4. Los aspirantes serán convocados para la realización de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidos de la convocatoria quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

Séptima. Relación de aprobados.

Finalizada la calificación, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes por orden de puntuación, resultando seleccionado en el concurso-oposición sólo el que obtenga mayor número de puntos, sobre el que se elevará a la Alcaldía propuesta de nombramiento de funcionarios en prácticas para la realización del curso de capacitación. En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de oposición.

Octava. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos aportarán ante el Ayuntamiento de Cabra dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la Base 2.^a

Si los aspirantes propuestos o alguno de ellos no aportase, dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor, la documentación aludida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las Bases, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso, se propondrá para su nombramiento como funcionario en prácticas aquel candidato que le siga por orden de puntuación y que habiendo superado todos los ejercicios de la convocatoria no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de 20 días naturales presente la documentación pertinente a efectos de poder ser nombrado funcionario en prácticas.

Novena. Período de prácticas y formación.

9.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base anterior, nombrará funcionario en prácticas para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los derechos y deberes inherentes a los mismos.

9.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera en la Categoría de Oficial, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación para Oficial y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

9.3. Estarán exentos de realizar el curso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la Categoría de Oficial en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de concurso-oposición. En tal caso, los interesados deberán aportar la correspondiente justificación.

9.4. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Sr. Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

9.5. La no incorporación o el abandono del curso de capacitación, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

9.6. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Décima. Calificación final, nombramiento y toma de posesión.

10.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes del alumno. Dicho informe será valorado por el Tribunal Calificador, el cual elevará a la Alcaldía, en su caso, propuesta de nombramiento de funcionario de carrera, no pudiendo proponer un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

10.2. El aspirante propuesto será nombrado funcionario de carrera en la plaza objeto de esta convocatoria. El nombramiento deberá publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

10.3. Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente al de la notificación de dicho nombramiento. Si no tomaran posesión del cargo en el plazo señalado, sin causa justificada, decaerán en todos sus derechos.

Undécima. Recursos.

La presente convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Duodécima. Norma final.

Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de febrero de 2002, de la Consejería de Gobernación, por la que se modifica parcialmente la de 14 de noviembre de 2000; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el RD 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe de ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de la Administración Local; subsidiariamente, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y cualquier otra disposición aplicable.

A N E X O

T E M A R I O

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3.- Tipología de los entes públicos: Las Administraciones del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

Tema 4.- Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 5.- Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6.- El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7.- Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8.- El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9.- Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10.- Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

Tema 11.- La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

Tema 12.- La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

Tema 13.- Organización y funcionamiento de la Administración Local: El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La comisión de gobierno. Órganos complementarios.

Tema 14.- Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15.- La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 16.- La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales.

Tema 17.- Ley de Seguridad Vial. Reglamento de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

Tema 18.- La actividad de la Policía Local como policía administrativa. La actividad de la Policía Local en materia de protección civil municipal.

Tema 19.- Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Tema 20.- Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

Tema 21.- Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

Tema 22.- Homicidio y sus formas. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

Tema 23.- El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

Tema 24.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol. La sociedad de masas. Características.

Tema 25.- La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 26.- Técnicas de dirección de personal: Concepto, funciones y responsabilidad. La orden.

Tema 27.- La Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Desarrollo.

Tema 28.- La Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales.

Tema 29.- Ética policial.

Cabra, 3 de septiembre de 2003.— El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos.

Núm. 7.781

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2003, acordó modificar los artículos 10 y 12 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Emisora Municipal Radio Atalaya, quedando redactados de la manera que sigue:

El Pleno aprueba por unanimidad la proposición más arriba transcrita, quedando redactados los artículos que se modifican de la manera que sigue:

“Artículo 10.— El Consejo de Dirección estará integrado por:

— El Concejal Delegado del Servicio.

— El Director de Radio Atalaya de Cabra.

— Un representante de cada uno de los Grupos Municipales que integren la Corporación designados por el Pleno del Ayuntamiento.

Artículo 12.— El Consejo de Dirección se reunirá una vez al mes como mínimo y estará presidido por el Concejal Delegado del Servicio, bastando la asistencia de tres de sus miembros para la celebración de la reunión. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple.

Cerrado el debate del asunto se procederá a su votación y en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente del Consejo de Dirección”.

Dicha modificación se somete a información pública por plazo

de treinta días, a tenor de lo que dispone el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 2 de septiembre de 2003.— El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos.— Por mandato de Su Señoría: El Secretario, Juan Molero López.

FUENTE LA LANCHA

Núm. 7.661

A N U N C I O

Aprobado por Decreto de esta Alcaldía, el Padrón de Entrada de Vehículos correspondiente al ejercicio 2003, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

El plazo de ingreso en período voluntario será del 1 al 31 de octubre de 2003.

Fuente la Lancha, a 29 de agosto de 2003.— El Alcalde, José Chaves Muñoz.

BELALCÁZAR

Núm. 7.784

Decreto de la Alcaldía

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, el artículo 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 44.1 y 2 y 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo que ausentarme de la localidad entre los días 13 al 30 de septiembre de 2003, ambos inclusive, resuelvo delegar todas las funciones propias de Alcalde-Presidente en el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, don Francisco Jurado Rodríguez, para los días señalados.

Esta Resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Notifíquese al interesado y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Belalcázar, 12 de septiembre de 2003.— El Alcalde, Vicente Torrico Gómez.

MONTILLA

Núm. 7.880

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 6 de agosto del presente año, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado ser definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar los expedientes de modificación de créditos números 22/2003 y 23/2003 que afectan al vigente presupuesto de 2003 de esta Corporación, de conformidad con el siguiente detalle:

A) Expediente de modificación de crédito número 22/2003:

Créditos Extraordinarios:

Partida	Denominación	Importe
121 2060070.	Arrendamiento equipos informáticos ...	12.000,00 euros.
452 7500016.	Transferencias a Consejería Turismo y Deporte Piscina Cubierta	8.887,83 euros.
Total Suplemento Créditos		20.887,83 euros.

Baja de Créditos:

Partida	Denominación	Importe
011 3100073.	Intereses de préstamos	12.000,00 euros.
322 6870004.	Proyecto compl. Naves Avenida de Las Camachas	8.887,83 euros.
Total Baja		20.887,83 euros.

B) Expediente de modificación de crédito número 23/2003:

Suplementos de Créditos:

Partida	Denominación	Importe
121 2260370.	Gastos Jurídicos Servicios Generales	41.000,00 euros.
313 1600210.	Seguridad Social P. Event. Urb.	42.163,34 euros.
432 2270710.	Est. Trab. Plan Gral. Ordenación Urbana .	42.590,00 euros.

911 4630007.	Transferencia a Mancomunidad	42.246,66 euros.
323 6220044.	Construcción Centro Servicios Sociales	92.000,00 euros.
432 6000010.	Inversión terrenos en suelo industrial	36.000,00 euros.
432 6110216.	Inversión Reposición Edificios Municipales	32.419,25 euros.
511 6110316.	Act. Urb. Centro Comercial Abierto	132.500,00 euros.
511 6119015.	Obras AEPSA 2003	171.981,65 euros.
Totales		632.900,90 euros.

Bajas de Créditos:

Partida	Denominación	Importe
011 3100073.	Intereses de préstamos	168.000,00 euros.
322 6870004.	Proyecto compl. Act. Navas Avda. de Camachas	36.978,10 euros.
432 6010210.	Espac. Libres UA-12 (Avda. Andalucía y calle Perú)	293.686,08 euros.
432 6800010.	Estudios Técnicos Gestión de Suelo ...	22.961,63 euros.
444 6000032.	Construcción Aula de la Naturaleza	21.654,06 euros.
451 6220090.	Adaptación Patrimonio Cultural	30.050,61 euros.
451 6320005.	Construcción Edificio Casa de las Aguas.	33.590,51 euros.
721 6010006.	Proyectos Proder 2	25.979,91 euros.
Totales		632.900,90 euros.

Montilla, 18 de septiembre de 2003.— El Alcalde: P.D. (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, 94 de 9 de julio de 2003), Aurora Sánchez Gama.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 7.571

Don Miguel Ángel Pareja Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 272/2003, a instancia de Andrea y Antonio Amil Cazalla, expediente de dominio para la reanudación del tracto registral sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Casa marcada con el número 13, hoy 11 de la calle Juan Vacas, de la villa de Adamuz, que ocupa una superficie de 178 metros, 68 decímetros y 80 centímetros cuadrados. Su fachada mira al Sur y linda: Derecha entrando, casa de Álvaro Pérez, hoy de Ana Díaz Molina y otros; izquierda, con la Agrupación Panadera de Adamuz; y espalda, con la de dicha Agrupación Panadera de Adamuz.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los herederos de Benito Amil Alonso y Dolores Cazalla Cuadrado, como transmitentes y usufructuarios de la citada finca; a Bartolomé Cazalla Pizarro, Rafaela Cazalla Cuadrado, y a los herederos desconocidos e inciertos de estas dos últimas personas, como titulares registrales de la finca, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro, a 31 de julio de 2003.— El Juez, Miguel Ángel Pareja Vallejo.

CÓRDOBA

Núm. 7.702

Cédula de citación

Órgano que ordena citar: Juzgado de Instrucción Número Uno de Córdoba.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 290/2003.

Persona que se cita y objeto de la citación: Mohamed Atmouni, en calidad de denunciado, para asistir al Juicio de Faltas seguido por daños.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Plaza de la Constitución, sin número, 4.ª planta (teléfono 957 002 372, 957 002 373), Sala de Vista de la tercera planta, el día 22 de diciembre de 2003, a las 11'50 horas.

Prevenciones legales

1.— Si no comparecer ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multado en la cuantía que la Ley señala, parándole el

perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas en descargo que tuviere.

2.— Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3.— Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

4.— Se le acusa de daños.

5.— Se le cita por este medio, en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Córdoba, a 4 de septiembre de 2003.— El/La Secretario/a, firma ilegible.

Núm. 7.732

Doña María Aránzazu Calles Robles, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Seis de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 539/2002, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 14 de mayo del año dos mil tres.

La Ilustrísima señora doña Ascensión Miranda Castañón, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Instrucción Número Seis de los de esta ciudad y su Partido Judicial, ha visto el juicio verbal de faltas número 539/02, seguido en virtud de denuncia sobre falta de hurto, con intervención del Ministerio Fiscal, y en el que figura como denunciante, César Landa del Castillo; como perjudicado el establecimiento comercial Carrefour La Sierra; y como denunciados, Yacine Zereb y Radouane Lahami, cuyas circunstancias personales constan en las diligencias.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Radouane Lahami y Yacine Zereb, cada uno como autor penalmente responsable de una falta intentada de hurto, a la pena para cada uno de un mes de multa con una cuota-día de 1,20 euros, en total 36 euros de multa a cada uno y pago por mitad de las costas procesales si se hubieren devengado.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, con la advertencia que la misma no es firme, pudiendo interponerse Recurso de Apelación que deberá formalizarse por escrito presentando ante este Juzgado, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, conociendo el expresado recurso la Audiencia Provincial de Córdoba (artículo 976, en relación con el 795 y 769, todos ellos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Llévese el original de la presente al Libro de Sentencias y testimonio a las actuaciones para su notificación y cumplimiento.

Así por esta Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Yacine Zereb, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 25 de julio de 2003.— La Secretaria, María Aránzazu Calles Robles.

Núm. 7.733

Cédula de notificación

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba, certifico:

Que en el Juicio de Faltas 22/03, que se tramita en este Juzgado, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Fallo.— Que debo absolver y absuelvo a don Manuel Laureano Jiménez, de la denuncia en su contra formulada, con declaración de oficio de las costas procesales. Notifíquese la anterior Resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma aún no es firme y contra la que cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado, en el término de cinco días, desde la última notificación, y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 975 y 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; recurso que se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial. Una vez firme la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos segundo y sexto de la Instrucción 3/2003, de 9 de abril, del Pleno del CGPJ, remítase testimonio de la misma al Decanato de los Juzgados de

Córdoba, a los efectos de causar el oportuno registro en el Registro Informático de Violencia Doméstica. Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado. Ilegible”.

Para que así conste y sirva de notificación a Miriam Fernández Escribano y Manuel Laureano Jiménez, que se encuentran en ignorado paradero, a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en Córdoba, a 4 de septiembre de 2003.— La Secretaria Judicial, Carmen de Troya Calatayud.

Núm. 7.767

Cédula de citación

En virtud de Providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento Juicio de Faltas 71/03-JL, que se sigue en el Juzgado de Instrucción Número Uno de Córdoba, por lesiones y amenazas, mediante la presente se cita a Francisco Leoncio Moral Jiménez, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de esta capital, a la celebración del procedimiento referido, el próximo día 3 de noviembre, a las 11'00 horas, en calidad de denunciante-denunciado, apercibiéndole de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que de no hacerlo sin justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Francisco Leoncio Moral Jiménez, el cual se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Córdoba, a 10 de septiembre de 2003.— La Secretaria, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL

Departamento de Servicios y Recursos Internos

Unidad de Compras-Contratación

Núm. 7.757

A N U N C I O

Expediente: 129/03

Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno número: 957/03, en sesión celebrada el día 29 de Agosto de 2.003, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el CONCURSO PÚBLICO para la contratación del suministro de “MATERIAL Y REMODELACIÓN DE SALA DE CONTINUIDAD Y REALIZACIÓN DE LA TELEVISIÓN MUNICIPAL”, se procede a su exposición al público.

OBJETO.- SUMINISTRO DE MATERIAL Y REMODELACIÓN DE SALA DE CONTINUIDAD Y REALIZACIÓN DE LA TELEVISIÓN MUNICIPAL.

IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.- Se establece un importe de 56.724,00 euros, todos los conceptos incluidos.

GARANTÍA PROVISIONAL.- 1.134,48 euros.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Concurso Público.

PLIEGOS DE CONDICIONES.- En el Departamento de Servicios Internos, Unidad de Compras-Contratación, se encuentran de manifiesto los Pliegos de Condiciones que regirán la contratación.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- En el Departamento de Servicios Internos, Unidad de Compras-Contratación, en horario de 9 a 14 horas, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, 09 de septiembre de 2003.— El Tte. de Alcalde de Hacienda, Comercio y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

CÓRDOBA

ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL

Departamento de Servicios y Recursos Internos

Unidad de Compras-Contratación

Núm. 7.758

A N U N C I O

Expediente: 135/03

Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno número: 958/03, en sesión celebrada el día 29 de Agosto de 2.003, el

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el CONCURSO PÚBLICO para la contratación del servicio de de “MONITORAJE DE ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES EN LA RED DE CENTROS CÍVICOS MUNICIPALES”, se procede a su exposición al público.

OBJETO.- MONITORAJE DE ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES EN LA RED DE CENTROS CÍVICOS MUNICIPALES.

IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.- Se establece un importe de 90.000,00 euros, todos los conceptos incluidos.

GARANTÍA PROVISIONAL.- 1.800,00 euros.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Concurso Público.

PLIEGOS DE CONDICIONES.- En el Departamento de Servicios Internos, Unidad de Compras-Contratación, se encuentran de manifiesto los Pliegos de Condiciones que regirán la contratación, así como cuantos otros antecedentes que puedan interesar a los licitadores.

PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- En el Departamento de Servicios Internos, Unidad de Compras-Contratación, en horario de 9 a 14 horas, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, 09 de septiembre de 2003.— El Tte. de Alcalde de Hacienda, Comercio y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

OTROS ANUNCIOS

NOTARÍA DE D. JOSÉ ANTONIO CABALLOS CASTILLA
POZOBLANCO (Córdoba)

Núm. 6.665

Don José Antonio Caballos Castilla, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Pozoblanco, hago constar:

Que a requerimiento de don Francisco Molina Expósito, mayor de edad, casado, vecino de Pozoblanco, con domicilio en la calle San Bartolomé, número 28, titular del Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal 75.681.334-H, se tramita en esta Notaría de Pozoblanco, Acta de Notoriedad para la reanudación de tracto sucesivo registral o inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana.— Una casa situada en la calle Santo Domingo, número 17, actualmente consta catastrada con el número 23, de Pozoblanco. Tiene una superficie de unos 80 metros cuadrados y según consta en la Certificación Gráfica y Descriptiva expedida por el catastro de Córdoba, tiene una superficie actual de 175 metros cuadrados. Se compone de tres cuerpos doblados, patio y pozo. Linda: Por la derecha de su entrada, con casa de don Miguel de Gracia Fernández; por la izquierda, con casa de doña Mercedes Díaz Cerezo, y por el fondo, con patios de don Antonio García Alcaide.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos siguientes: Linda: Izquierda de su entrada, con casa número 19, de don Rafael Pérez Jurado y con la casa número 21, de doña Ángela de Gracia Mellado; por la derecha, con la casa número 25, de doña Isabel Dueñas Arévalo y con la casa número 27, de don Juan García Cabello y doña María de los Ángeles Gómez García, y fondo, con casa número 30, de la calle Romo, de don Antonio Polo Martínez.

Inscripción.— Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, en el tomo 527, libro 142, folio 55, finca número 9.536, inscripción 1.^a

Lo que se pone en público conocimiento, a fin de que dentro de los 20 días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, se persone en esta Notaría de mi cargo, situada en calle Ronda Muñozes, número 24, en horas de despacho, cualquier persona para alegar lo que estime pertinente en orden a la veracidad o falsedad de los hechos narrados y cuya notoriedad se está tramitando por el Notario.

En Pozoblanco, a 23 de julio de 2003.— El Notario, José Antonio Caballos Castilla.